



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS BÁRBULA**

**PROPUESTA DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN INCREMENTAR
LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES
ECONÓMICAS, SERVICIOS O DE ÍNDOLE SIMILAR EN EL
MUNICIPIO GUACARA DEL ESTADO CARABOBO**

Autor:
José Montenegro

Bárbula, Octubre 2019



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS BÁRBULA**

**PROPUESTA DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN INCREMENTAR
LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES
ECONÓMICAS, SERVICIOS O DE ÍNDOLE SIMILAR EN EL
MUNICIPIO GUACARA DEL ESTADO CARABOBO**

Tutor:
Roberto Rojas

Autor:
José Montenegro

**Trabajo de Grado presentado para optar al título
de Especialista en Gerencia Tributaria**

Bárbula, Octubre 2019



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS BÁRBULA**

CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

**PROPUESTA DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN INCREMENTAR
LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES
ECONÓMICAS, SERVICIOS O DE ÍNDOLE SIMILAR EN EL
MUNICIPIO GUACARA DEL ESTADO CARABOBO**

Tutor:
Roberto Rojas

Aceptado en la Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Área de Estudios de Postgrado
Especialización en Gerencia Tributaria.

Por. **José Montenegro**
C.I. **V- 7.004.198**

Bárbula, Octubre 2019



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
SECCIÓN DE GRADO

VEREDICTO

Nosotros, Miembros del Jurado designado para la evaluación del Trabajo de Grado titulado: **“PROPUESTA DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SERVICIOS O DE ÍNDOLE SIMILAR EN EL MUNICIPIO GUACARA DEL ESTADO CARABOBO”** Presentado por el Econ.: **José Luis Montenegro**, Titular de la Cédula de identidad No **7.004.198**, para optar al título de **Especialista en Gerencia Tributaria** por el aspirante el mismo reúne los requisitos para ser considerado como: Aprobado, en Bárbula a los 04 del mes de Octubre de 2019

Nombre y Apellido	C.I.	Firma
<u>José Luis Montenegro</u>	<u>10268485</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Roberto Rojas</u>	<u>5.376.023</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Guillermo Bucaró</u>	<u>7.119.928</u>	<u>[Firma]</u>

Bárbula, Octubre de 2019



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES
 DICECCION DE POSTGRADO
 SECCION DE GRADO



ACTA DE PRESENTACION PÚBLICA DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO

En atención a lo dispuesto en los artículo 128.y 129 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo, quienes suscribimos como jurado designado por el Consejo de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de acuerdo a lo previsto en el artículo 135 del citado Reglamento, para estudiar el Trabajo Especial de Grado titulado:

“PROPUESTA DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SERVICIOS O DE ÍNDOLE SIMILAR EN EL MUNICIPIO GUACARA DEL ESTADO CARABOBO.”

Presentado para optar al grado de **ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA** por el (la) aspirante

Montenegro. José, L.

C.I. N° 7.004.198

Realizado bajo la tutoría del (la) **PROF. ROJAS, R. ROBERTO, A.** titular de la cédula de identidad **N° 5.376.023.**

Habiendo examinado el trabajo, se decide que el mismo esta APROBADO

En Bárbula a los 04 días del mes de Octubre de 2019.


 Prof. Rojas, R. Roberto, A. (PRESIDENTE)

C.I. N° 5.376.023

Fecha 04/10/2019


 Prof. Mieres, Claribel.
 C.I. N° 10268485
 Fecha 04/10/2019




 Prof. Oswaldo, F. Briceno, G.
 C.I. N° 7119.928
 Fecha 04/10/2019

DEDICATORIA

A Dios omnipotente que me ha dado la vida, por guiarme en todos los caminos que he transitado en esta vida y gracias por permitirme llegar a este momento tan especial en la vida de un profesional.

A mi madre, por haber estado a mi lado toda su vida, enseñándome el camino de la honradez y del bien.

A todas aquellas personas, familiares, amistades, compañeros, conocidos, allegados que creyeron y creen con sinceridad que se puede lograr objetivos y metas deseadas Especialista en Gerencia Tributaria con esfuerzo y dedicación.

AGRADECIMIENTO

Principalmente al Alma Máter que me ha albergado durante este largo camino, ofreciendo sus herramientas para mi formación. Especialista en Gerencia Tributaria

A todos los profesores que han estado presentes en mi formación como profesional especialista de esta casa de estudios.

A la Alcaldía de Guacara y a los funcionarios de la Dirección de Hacienda por haberme permitido realizar este trabajo, prestándome su colaboración.

A los tutores: metodológico y de contenido: Leonardo Villalba e Rodolfo Rojas por compartir sus conocimientos y guiarme satisfactoriamente en la realización de este trabajo de grado.

A todas las personas familiares, amistades, conocidos, compañeros, que directa o indirectamente prestaron su apoyo y colaboración con sinceridad, se les estará siempre agradecido.



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS BÁRBULA**

**PROPUESTA DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN INCREMENTAR
LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES
ECONÓMICAS, SERVICIOS O DE ÍNDOLE SIMILAR EN EL
MUNICIPIO GUACARA DEL ESTADO CARABOBO**

Autor: José Montenegro

Tutor: Roberto Rojas

Fecha: Octubre de 2019

RESUMEN

El objetivo general de esta investigación, es el de proponer estrategias que permitan incrementar la recaudación del impuesto sobre actividades económicas, servicios o de índole similar en el municipio Guacara del estado Carabobo. Siendo el motivo de esta investigación la falta de generación de recursos propios del municipio Guacara para hacerle frente a las necesidades de bienes y servicios de una población que cada día aumenta desde el punto de vista demográfico. En cuanto a la elección del tema, se realizó un estudio previo donde se determinó que históricamente este tributo es el que viene aportando mas ingresos propios al municipio, ya que su participación gira alrededor del Treinta por ciento del total de los ingresos propios que entran a las arcas municipales. Siguiendo con la investigación, se realizó una encuesta donde se tomó una muestra conformada por funcionarios de la Dirección de Hacienda y Contribuyentes del impuesto en referencia, a fin de determinar las fallas existentes en el proceso de recaudación del tributo y así generar las estrategias que permitan incrementar su recaudación.

Palabras Clave: Impuestos Municipales, Estrategias, Recaudación, Contribuyentes, Actividades Económicas



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS BÁRBULA**

**PROPOSAL OF STRATEGIES THAT ALLOW TO INCREASE THE
COLLECTION OF THE ACTIVITY TAX ECONOMIC,
SERVICES OR SIMILAR IN THE MUNICIPALITY
GUACARA OF THE CARABOBO STATE**

Author: José Montenegro

Tutor: Roberto Rojas

Date: October 2019

ABSTRACT

The general objective of this research is to propose strategies to increase the collection of tax on economic activities, services or similar in the municipality Guacara Carabobo. Being the reason of this investigation the lack of generation of own resources of the municipality Guacara to face the needs of goods and services of a population that every day increases from the demographic point of view. Regarding the choice of subject, a previous study was conducted where it was determined that historically this tribute is the one that has contributed more own income to the municipality, since its participation is around thirty percent of the total of the own revenues that enter the municipal coffers. Following the investigation, a survey was carried out where a sample was taken made up of officials of the Treasury Department and Taxpayers of the tax in reference, in order to determine the existing faults in the tax collection process and thus generate the strategies that allow increase your collection.

Key Words: Municipal Taxes, Strategies, Collection, Taxpayers, Economic Activities



AVAL DEL TUTOR

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo en su artículo 133**, quien suscribe **Roberto Rojas** titular de la cédula de identidad **Nº 5.376.023** en mi carácter de Tutor del Trabajo de Especialización titulado: **“PROPUESTA DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SERVICIOS O DE ÍNDOLE SIMILAR EN EL MUNICIPIO GUACARA DEL ESTADO CARABOBO”**. Presentado por el ciudadano **José Montenegro** titular de la cédula de identidad **Nº 7.004.198**, para optar al título de **Especialista en Gerencia Tributaria**, hago constar que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se le designe.

En Valencia a los Veinte días del mes de Diciembre del año dos mil Dieciocho.

**Firma
C.I.**

ÍNDICE GENERAL

CÁPITULO I	Pág.
EL PROBLEMA	
Planteamiento del Problema.....	15
Objetivo General.....	22
Objetivos Específicos.....	22
Justificación.....	23
CAPÍTULO II	
MARCO TEÓRICO REFERENCIAL	
Antecedentes del Problema.....	26
Bases Teóricas.....	38
Fundamentos Legales.....	53
Definición de Términos Básicos.....	57
CAPÍTULO III	
MARCO METODOLÓGICO	
Tipo de Investigación.....	66
Población y Muestra.....	69
Sistema de Variables.....	71

Cuadro Técnico Metodológico.....	73
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	74
Validez y Confiabilidad.....	77
Procedimiento.....	80
CAPÍTULO IV	
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS	
Análisis de los Resultados.....	82
CAPÍTULO V	
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
Conclusiones.....	97
Recomendaciones.....	100
CAPÍTULO VI	
PROPUESTA	
REFERENCIAS.....	114
ANEXOS.....	120

ÍNDICE DE CUADROS

Nº	Descripción	Pág.
Cuadro 1	Cuadro Técnico Metodológico	73
Cuadro 2	Escala para Interpretar el Grado de Confiabilidad del Instrumento	79
Cuadro 3	Ordenanza	84
Cuadro 4	Manuales de Normas y Procedimientos	85
Cuadro 5	Sistema de Recaudación	86
Cuadro 6	Eficiencia del Personal	87
Cuadro 7	Capacitación del Personal	88
Cuadro 8	Tecnología	89
Cuadro 9	Infraestructura e Instalaciones	90
Cuadro 10	Fiscalizaciones	91
Cuadro 11	Cultura Tributaria	92
Cuadro 12	Operativos de Orientación	93
Cuadro 13	Evasión en el Pago	94
Cuadro 14	Incentivos Fiscales	95
Cuadro 15	Sanciones	96

INDICE DE GRÁFICOS

Nº	Descripción	Pág.
Gráfico 1	Ordenanza	84
Gráfico 2	Manuales de Normas y Procedimientos	85
Gráfico 3	Sistema de Recaudación	86
Gráfico 4	Eficiencia del Personal	87
Gráfico 5	Capacitación del Personal	88
Gráfico 6	Tecnología	89
Gráfico 7	Infraestructura e Instalaciones	90
Gráfico 8	Fiscalizaciones	91
Gráfico 9	Cultura Tributaria	92
Gráfico 10	Operativos de Orientación	93
Gráfico 11	Evasión en el Pago	94
Gráfico 12	Incentivos Fiscales	95
Gráfico 13	Sanciones	96

INTRODUCCIÓN

La función de todo gobierno debe ser el de lograr brindar la mayor suma de felicidades posibles a su población, siendo uno de los fundamentos de la premisa nombrada anteriormente, el deber de dotarle de servicios y obras de buena calidad a esta población, para lo cual se requiere disponer de los recursos necesarios para tal fin. Ahora bien, históricamente los recursos para hacerle frente a las necesidades de bienes y servicios de las comunidades provenían de la explotación de los recursos naturales, en un principio de la actividad agrícola y en el último siglo de la explotación del petróleo, lamentablemente abandonamos la actividad agrícola y los recursos provenientes del petróleo vienen en franco retroceso debido a la caída de los precios internacionales y a la baja de la producción nacional de este producto.

En vista de lo anterior, el gobierno se ha visto en la necesidad de buscar nuevas fuentes de financiamiento y de profundizar en otras ya existentes, para hacerle frente a los gastos, siendo la vía más expedita para tal fin la recaudación de los tributos, ahora bien dentro de estos los impuestos (tanto nacionales como locales) son el motor principal debido a su contribución al producto interno y dentro de los impuestos locales tienen significativa participación los que genera la actividad económica, servicios o de índole similar, en el Municipio Guacara (según datos de la Dirección de Hacienda representan el treinta por ciento de los ingresos propios que genera el municipio), de allí que se tome este rubro para su estudio, buscando las trabas o fallas existentes en el proceso de recaudación a fin de proponer alternativas que incrementen los montos que entren a las arcas del Municipio por este concepto.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

El origen de los tributos es tan antiguo como el mismo hombre, nace durante el periodo paleolítico, como una muestra de gratitud de este hacia sus dioses para calmarlos y atenuar sus propios temores, seguidamente los tributos fueron utilizados para financiar los gastos generados por las guerras, siendo el primero del que se tiene conocimiento el eisfora creado en la Grecia antigua, en América, culturas indígenas como la Inca, Azteca y Chibcha, pagaban los tributos de manera justa por medio de un sistema de aportes bien organizado.

En este orden de ideas, en Venezuela históricamente los primeros sistema de los que se tienen indicios, fueron los tributos fijados por la metrópolis española, siendo las instituciones encargadas del cobro en materia impositiva la Real Academia en los siglos XVII y XVIII y la Compañía Guipuzcoana en el siglo XVIII, luego la Intendencia de Ejercito toma la administración de estos tributos en la Provincia de Caracas a finales del siglo XVIII. Entre los tributos mas importantes de esta época se pueden señalar el Tributo Real, el de Alcabala, el de Almojarifazgo, el impuesto de Armada o Avería, Novenos Reales, Papel Sellado, Derecho a la Pulpería y Estanco y Tafia.

Ahora bien, en la actualidad se concibe al tributo desde un punto de vista económico como un aporte que deben pagar los ciudadanos al Estado para que este satisfaga las necesidades de su población a través de la dotación de servicios, bienes y obras de acuerdo a las necesidades del momento, por lo general su pago es mediante prestaciones monetarias, pudiéndose agrupar en tres categorías: contribuciones, tasas e impuestos, siendo estos últimos los de mayor cuantía en relación a su contribución al Producto Interno Bruto (PBI) de los países.

Siguiendo con el tema de los impuestos, desde el punto de vista territorial se dividen en nacionales, estatales y municipales, siendo que estos están consagrados en la Constitución de la República de Venezuela de 1.999: en primer lugar los nacionales, a tal efecto el artículo 156, numeral 12 establece como competencia del Poder Público Nacional.

La creación, organización, recaudación, administración y control de los impuestos sobre la renta, sobre sucesiones, donaciones y demás ramos conexos, el capital, la producción, el valor agregado, los hidrocarburos y minas; de los gravámenes a la importación y exportación de bienes y servicios; de los impuestos que recaigan sobre el consumo de licores, alcoholes y demás especies alcohólicas, cigarrillos y demás manufacturas del tabaco; y de los demás impuestos, tasas y rentas no atribuidas a los Estados y Municipios por esta Constitución o por la ley. (p. 53)

Como se observa en el artículo anterior, nuestra carta magna le da la potestad de crear, organizar, recaudar, administrar y controlar impuestos al poder público nacional, siendo estos de competencia exclusiva del Estado. por otro lado, abre la posibilidad para que los estados y municipios hagan lo mismo con impuestos no nombrados anteriormente, tal como lo establecen los artículos 164 numeral 4, sobre la competencia exclusiva de los estados y el artículo 179, referente a los ingresos de los municipios.

Es así, como en el artículo nombrado en último lugar de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su numeral 2, le brinda la potestad a los municipios sobre la creación de impuestos municipales y dentro de estos, los impuestos sobre actividades económicas de industria, comercio, servicios o de índole similar, siendo estos normados, desde su creación hasta su recaudación mediante una ordenanza municipal.

Es importante acotar que en los actuales momentos, el país atraviesa una crisis económica, producto de la merma de los ingresos provenientes de la actividad petrolera, por una parte por la caída de los precios a nivel internacional y por la otra, la reducción interna en la producción de hidrocarburos, aunado a esto, existe una reducción de la actividad económica a nivel nacional, lo que ha motivado a los diferentes actores políticos que dirigen los gobiernos nacionales, estatales y municipales, a implementar políticas públicas tendientes a incrementar los tributos, a fin de mantener los gastos que realiza el Estado en sus Tres (03) niveles: nacional, estatal y municipal para satisfacer las necesidades de bienes, obras y servicios que requiere la población se su ámbito territorial.

Ahora bien, uno de las formas que tienen los gobiernos locales para cumplir con sus obligaciones es generando ingresos propios, siendo uno de los instrumentos mas directo para tal fin, el de la recaudación de impuestos municipales, dentro de estos impuestos, el de mayor importancia por su cuantía, es el referente a los provenientes de la actividad económica, de allí que el autor haya tomado este tema para su trabajo de investigación.

Por otro lado, tenemos que la investigación se realizará en el Municipio Guacara del estado Carabobo, el cual es uno de los Catorce (14) municipios autónomos que conforman el estado Carabobo, su capital es la ciudad de san Agustín de Guacara, se encuentra ubicado en la Región oriental del estado. Tiene una superficie de Ciento Sesenta y Cinco (165) Kilómetros cuadrados y una población de Ciento Noventa y Cuatro Mil Nueve (194.009) habitantes, según el Censo Nacional 2011, lo que representa el Siete coma Ocho por ciento (7,8 %) de la población del estado Carabobo.

Continuando con las características del municipio Guacara, posee Tres (03) parroquias: Ciudad Alianza, Guacara y Yagua, forma parte del Área Metropolitana de Valencia, presenta algunas variaciones en su clima debido a la diferencia de altura desde su extremo norte a su extremo sur. En 1810 aparece dentro de la organización del cantón Valencia, en 1864 pasa junto con San Joaquín a formar el Distrito Guacara.

Siguiendo con el trabajo de investigación y a su área de influencia o desarrollo, este se circunscribe al municipio Guacara, específicamente en lo que respecta a la recaudación de los impuestos producto de las actividades económicas, servicios y actividades afines que realizaron los contribuyentes que se dedican a este tipo de actividades comerciales

En lo que respecta, al porque se escogió este impuesto en particular, se debe a la importancia económica que tiene en los ingresos municipales, ya que estos representan aproximadamente el Treinta por ciento (30 %) de los ingresos propios.

Es de hacer notar, como los ingresos generados por la recaudación de estos impuestos en los años 2015-2017 fueron en aumento, siendo las cifras oficiales las siguientes: Ocho Mil Setecientos Sesenta y Cinco Millones, Cuatrocientos Setenta y Seis Bolívares, con Cincuenta Céntimos (Bs. 8.765.476.000,50) en el año 2015; Diecinueve Mil Seiscientos Setenta y Cinco Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil Bolívares, con Noventa y Ocho Céntimos (Bs. 19.675.987.000,98) en el año 2016 y Doscientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Ocho Millones, Novecientos Ochenta Mil Bolívares, con Nueve Céntimos (Bs. 235.768.980.000,09) en el año 2017. (Fuente: Archivos de la Alcaldía de Guacara)

Ahora bien, a pesar de los aumentos observados anteriormente en las recaudación anual de los años nombrados anteriormente, esto no fue producto de un aumento del número de los contribuyentes o por aumento de la productividad de las empresas, ya que estudios realizados por la Alcaldía muestran que las cantidades producidas o comercializadas por los contribuyentes, se mantuvieron constantes o disminuyeron.

Por otro lado, en lo que respecta a los contribuyentes de esta actividad no hubo un aumento sustancial en números, lo que implica que estos incrementos en la recaudación del Impuesto a las actividades Económicas, servicios o de índole similar fue producto del aumento e la Unidad Tributaria (UT) y de la inflación que se ha generado en el país en los últimos años.

En este orden de ideas, y partiendo del supuesto que en los tributos están presente dos actores gobierno-contribuyente, que estos deben estar entrelazados mediante los principios de gobernabilidad, eficiencia y legalidad como norte de una buena relación entre el gobierno local y su comunidad y en aras de implementar estrategias a fin de mejorar la recaudación del impuesto a las actividades económicas en el municipio Guacara, se debe tomar en consideración las posibles fallas que se presentan en el sistema de recaudación del impuesto nombrado anteriormente.

Continuando con lo antes expresado, estas fallas son múltiples y provienen de diferentes fuentes, es por ello que este trabajo se enmarca hacia detectar las posibles causas que influyen en la recaudación del impuesto de actividades económicas en el municipio, dentro de las cuales podemos citar: motivaciones a los contribuyentes para el pago del impuesto, capacitación del personal que recauda los ingresos provenientes de la actividad económica, o que la Alcaldía no cuente con un buen sistema para realizar el cobro el impuesto entre otros.

En lo que respecta al primer punto, se observa una apatía por parte de los contribuyentes en lo que respecta al pago del impuesto en cuestión, esto se visualiza a través del pago impuntual, las continuas multas impartidas por este concepto, por otro lado se han detectado declaraciones que no se corresponden con los ingresos reales que han percibido los contribuyentes por la actividad económica, servicios o de índole similar que realizan.

Siguiendo con lo planteado anteriormente, en el área de recaudación de los impuestos laboran Doce (12) funcionarios, siendo el grado de instrucción de la mayoría de ellos el de bachiller, específicamente Nueve (09), con una formación básica o nula en materia de tributos y por lo general la capacitación recibida en este aspecto, es producto de la práctica en el trabajo diario.

Por último, en cuanto al sistema utilizado por la Alcaldía para el cobro de los impuestos: la plataforma tecnológica donde el contribuyente pueda realizar sus pagos en forma electrónica es obsoleta, la ordenanza de este impuesto se encuentra desfasada de la realidad económica actual, en lo que respecta a las instalaciones, se debe decir que aunque posee dichas instalaciones, estas no están adecuadas para tal fin, la mayoría de los equipos que utilizan sus funcionarios son obsoletos, no posee una buena iluminación entre otros

satisfacer las necesidades de bienes, obras y servicios que requiere la población se su ámbito territorial.

Visto lo planteado anteriormente, como parte de la problemática que presenta el Municipio Guacara del estado Carabobo en lo concerniente a la recaudación del Impuesto, se presenta la siguiente interrogante. En el Municipio Guacara del estado Carabobo, ¿Existe la necesidad de implementar estrategias que permitan el incremento de la recaudación del impuesto a las Actividades Económicas, Servicios o de Índole Similar?

Objetivo General:

Proponer la Implementación de estrategias que permitan el incremento de la recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas, Servicios o de Índole Similar en el Municipio Guacara del estado Carabobo.

Objetivos Específicos:

Diagnosticar el proceso de recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas, Servicios o de Índole Similar, que realiza la Alcaldía del Municipio Guacara, estado Carabobo

Analizar las fallas existentes en el proceso de recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas, Servicios o de Índole Similar, que realiza la Alcaldía del Municipio Guacara, estado Carabobo

Formular estrategias que permitan el incremento de la recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas, Servicios o de Índole Similar en el Municipio Guacara del estado Carabobo.

Justificación

Esta investigación se justifica desde varios puntos de vista ya que es importante para varios sectores, se debe tomar en consideración, en primer lugar a que la actividad jurídico económica es dinámica y cambiante, por ello necesariamente las normas que regulan esta actividad deben amoldarse rápidamente a los cambios que se generen, así mismo las innovaciones tecnológicas deben ser incluidas en todas las actividades a fin de dinamizar los procesos administrativos en la actividad pública, por ello para mejorar la recaudación de los Tributos Municipales en Guacara, y en especial, el de las actividades económicas, por ello deben ser incorporadas nuevas estrategias que incrementen esta recaudación.

Por otro lado, se justifica la investigación porque proporciona a la Alcaldía del Municipio Guacara, una propuesta para mejorar la recaudación del Impuesto sobre las Actividades Económicas, logrando así incrementar los ingresos del municipio, a través de la puesta en práctica de las estrategias, que van a ser generadas una vez que se realice el trabajo investigativo, de manera que el municipio genere una mayor cantidad de recursos y pueda cumplir con las necesidades de bienes obras y servicios a la colectividad.

Además de lo anterior, desde el punto de vista institucional, este trabajo sirve como referencia para los futuros investigadores sobre el tema o de trabajos parecidos o similares, ya que el tema de los impuestos municipales es de suma importancia en el contexto de la Venezuela actual.

Así mismo, la obra sirve de guía tanto para la sociedad como para las instituciones competentes sobre el particular.

De igual manera, la producción reviste una utilidad al servir de insumo informativo y documental para particulares y personas de derecho público que pudiesen requerir estudios sobre el abordaje del impuesto sobre actividades económicas, reviste un aporte teórico de las argumentaciones, explicaciones del autor que compilan premisas para la profundización científica del objeto de estudio.

Además, se presenta el aporte metodológico al punto que la forma utilizada por el autor para explicar el objeto de estudio, puede servir de guía en cuanto a la manera o estilo de abordar producciones investigativas, de

igual manera reviste de una viabilidad al contarse con una realidad en conjunción con una documentación previa que puede servir para sustanciar un objeto de estudio.

Desde el punto de vista personal, me permite adentrarme en el campo de la investigación de un tema trascendental para el municipio, como lo es la el sistema de recaudación del impuesto en si, siendo además un requisito indispensable para alcanzar el título de Especialista en Tributos Nacionales.

Finalmente, esta investigación está inscrita en la línea “Mega tendencias Tributarias”, en su línea operativa “Gestión Tributaria Local”, ambas adscritas al Centro de Investigación y Desarrollo de las Tendencias y la Cultura Tributaria (CIDTCT), Facultad de Ciencias Económicas Sociales de la Universidad de Carabobo.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes del Problema

El carácter de interés de un objeto de estudio para el ámbito científico académico, requiere la corroboración de su tratamiento en precedentes investigativos, que revelen la consecuente verificación del mismo dentro del ámbito de ese espectro, de modo tal que demuestre que su nueva presentación se trata de un proceso de estudio del mismo en la continuación de la profundización académica.

Es así como, el tema de los tributos municipales y dentro de estos los impuestos, han sido y son objeto de múltiples trabajos de investigación tanto a nivel mundial como a nivel nacional y local, debido a lo importante que es para las naciones la relación que debe existir entre los ciudadanos y las autoridades encargadas de dirigir y de ejecutar las políticas públicas dentro del municipio, de allí la importancia de contar con un buen sistema de recaudación de impuestos. A continuación se detallan algunas investigaciones que tienen que ver con el objeto de estudio.

Por un lado, se tiene a Jaramillo, B. y Aucanshala; L. (2013), en su trabajo de grado para optar al título de Magíster en Tributación, de la Escuela Superior Politécnica del Litoral Ecuador, denominada: “**Optimización de la**

Gestión de Recaudación de Impuestos Seccionales, Aplicados en el Ilustre Municipio de Riobamba”, el cual tuvo como finalidad presentar estrategias administrativas para optimizar la recaudación de Impuestos Seccionales.

En así como, los autores buscan mejorar la recaudación y a su vez utilizar los recursos obtenidos en forma equitativa, a favor de las comunidades mediante obras y servicios, para ello analizan los impuestos predial, patente y 1.5 por Mil que aplican en el municipio de Riobamba, es un trabajo de campo, con análisis documental, llegando a la conclusión de que no tienen información confiable en cuanto a los contribuyentes, que estos deben entender que el pago que realizan es necesario para dotarlos de servicios públicos y que se debe actualizar y modernizar el sistema de recaudación.

Una vez analizado el trabajo anterior, se infiere que este está relacionado con el presente trabajo de grado ya que en ambos se busca implementar estrategias para mejorar la recaudación de un impuesto municipal, en lo que respecta a su diferencia, se observa que los impuestos municipales que son el centro de estudio de los dos trabajos provienen de diferentes fuentes de financiamiento, por una parte en uno se analizan los impuestos predial, patente y 1,5 por Mil y en el trabajo del autor, la fuente de financiamiento son las actividades económicas.

De igual manera, se considera a Jácome, V. (2012), en su obra titulada **“Simplificación de la Tributación Tributaria”**, que se correspondió a una investigación para optar al título de Magíster en Tributación, de la

Universidad Simón Bolívar, sede Ecuador. . El estudio centra su atención en conocer y analizar los impuestos municipales del Distrito Metropolitano de Quito para su simplificación, el mejoramiento de su recaudación y administración.

Es importante mencionar, que en el desarrollo de esta Investigación se utilizaron varias técnicas de recopilación de información, como entrevistas a los funcionarios de la Dirección Metropolitana Financiera Tributaria, revisión documental y bibliográfica, observación de campo logrando identificar algunas consideraciones importantes que servirán de fundamento a la simplificación de los trámites administrativos en la recaudación de tributos.

Continuando con su investigación, la autora determina que la recaudación de los tributos mantiene una tendencia constante, establece que los impuestos que aportan significativamente al valor recaudado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito son los impuestos a la propiedad urbana y que el municipio está implementando nuevas formas de recaudación para facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, ha iniciado con el convenio con instituciones financieras para la captación de sus ingresos.

En lo que respecta a esta obra como antecedente para el Trabajo Especial de Grado, se puede decir que ambos tienen en común la investigación de los impuestos municipales a fin de detectar las fallas

existentes en su recaudación, la diferencia entre estas dos investigaciones se derivan del hecho que la de la autora, solo se concreta en analizar las fallas que se presentan en la recaudación de los impuestos a la propiedad urbana en el Distrito Metropolitano de Quito, mientras que el presente trabajo se aboca no solo a descubrir las fallas en la recaudación del impuesto a las actividades económicas en el Municipio Guacara, sino que llega proponer estrategias para mejorar el sistema de recaudación.

Así mismo, Carly, A. (2010), en su trabajo de grado “**Sistema de Recaudación Tributaria en Materia de Impuesto Sobre las Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicio e Índole Similar:(Caso: Alcaldía del Municipio Colón del Estado Zulia)**”, para optar al título de Especialista en Ciencias Contables de la Universidad de Los Andes, la investigación se realizó con un diseño de campo tipo evaluativo y tuvo como objetivo el análisis del proceso de recaudación del impuesto a las actividades económicas de industria, comercio, servicio o de índole similar en el municipio Colón del estado Zulia.

En este sentido, para la ejecución de la investigación, se utilizó un conjunto de observaciones de documentos y cuestionarios de 24 ítems, aplicados a Seis (06) funcionarios adscritos a la dirección de hacienda de la alcaldía, los cuales constituyeron el universo en estudio y, por tanto fue una muestra censal.

Siguiendo con su investigación, una vez obtenida la información requerida, se procedió al procesamiento de los resultados, analizándose los

mismos, que permitieran la evaluación de los procesos de recaudación del impuesto a las actividades económicas en la alcaldía.

Por otro lado, los datos estadísticos se interpretaron a través de tablas de frecuencias absolutas y relativas, así finalmente se llegó a la conclusión donde se obtuvo que la dirección de hacienda de la alcaldía del municipio Colón presenta deficiencias dentro del proceso de recaudación de los impuestos, representado en la inexistencia de manuales de funciones y procedimientos referentes a las actividades inherentes al proceso de recaudación, no presentan divisiones o unidades encargadas en las funciones de recaudación, fiscalización, entre otras de gran importancia; además que no ofrecen orientaciones a los contribuyentes y no poseen un sistema automatizado acorde.

Es así, como se brinda una propuesta de implementar un sistema de recaudación, para que se mejore este proceso. Una vez realizada la lectura del trabajo, se llega a la conclusión de la existencia de similitudes con el trabajo objeto de esta investigación en cuanto a que ambos son sobre el mismo tema, las Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicio e Índole Similar además se desarrollan dentro del estudio de un Municipio, con la diferencia de que solo se limita a proponer como resultado del estudio la implementación de un sistema automatizado de recaudación, mientras que el trabajo a desarrollar estudia las posibilidades de otras estrategias a implementar.

Igualmente, Canelón, P. (2013), en su Trabajo Especial de Grado, para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria de la Universidad de

Carabobo, núcleo La Morita, denominado **“Lineamientos para la Optimización del Proceso de Recaudación Fiscal Sobre la Explotación Comercial del Expendio de Bebidas Alcohólicas del Municipio Girardot del estado Aragua”**, el cual fue desarrollado mediante la modalidad de proyecto factible, apoyado en una investigación de campo de carácter descriptiva.

Es importante mencionar, como los sujetos de la investigación se corresponden a los trabajadores de la Oficina de recaudación del impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua, en los cuales se proponen lineamientos para la optimización del proceso de recaudación sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua. La población estuvo conformada por los empleados del área administrativa y de recaudación de SATRIM, de la cual se sustrajo la muestra en forma Censal de 12 encuestados en total.

Siguiendo con la investigación, realiza el diagnóstico que sustenta la propuesta a través de la encuesta y observaciones directas, con la aplicación de un cuestionario, presentado en forma de alternativas utilizando el Coeficiente Alfa de Cronbach para determinar su confiabilidad, y validado por el juicio de expertos; se pudo detectar la necesidad que tiene la organización de realizar una planificación más acorde con las expectativas presupuestarias.

Es así, como el alcance de esta investigación llega hasta la formulación de los lineamientos, su implementación y evaluación queda de

parte de la Superintendencia del Servicio Autónomo de Tributación Municipal de la Alcaldía del Municipio Girardot del Estado Aragua

En cuanto a la relación, de este Trabajo Especial de Grado con la investigación del autor, se puede decir que en ambos, se trata de establecer estrategias que permitan aumentar los ingresos municipales a través de la recaudación de impuestos, encontrándose la diferencia principal, en que la investigación que realizó el autor en el Municipio Girardot, fue solo de un rubro de una actividad económica, mientras que en la investigación que se realiza aunque tiene el mismo propósito, esta es más amplia ya que se va a realizar sobre todas las actividades económicas y actividades afines en general.

También Salazar, M. (2014), en su Trabajo Especial de Grado para Optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria en la Universidad de Carabobo, denominado **“Estrategias Tributarias Para la Optimización de la Recaudación del Impuesto Inmobiliario. Caso de Estudio Alcaldía del Municipio Los Guayos. Edo. Carabobo”** realiza un estudio sobre los Impuestos municipales específicamente en el Municipio los Guayos del estado Carabobo, con el cual llega a determinar que existe una necesidad creciente de mejorar la recaudación y disminuir la morosidad tributaria que pueda existir en el pago del impuesto sobre Inmuebles Urbanos.

Por otro lado, se quiere detectar las posibles fallas que existan en el sistema de recaudación de dicho impuesto; en virtud de lo anterior realizó

una investigación que tiene como objetivo general Proponer Estrategias Tributarias para la Optimización de la Recaudación del Impuesto Inmobiliario en la Alcaldía del municipio los Guayos del estado Carabobo. Para ello, se hace necesaria una revisión en lo que respecta a implementar estrategias tributarias con la finalidad de crear herramientas eficientes de recaudación para optimizar la recaudación, en el Municipio Los Guayos del estado Carabobo, y así generar un aporte que incentive el pago voluntario y consciente de dicho impuesto.

Para finalizar su investigación, concluye que el municipio los Guayos posee factores potencialmente determinantes para la generación de recursos a través de este tributo como el nivel de población, el grado de urbanización y la naturaleza de las actividades económicas. Así mismo, la administración del impuesto es factor esencial del sistema impositivo, específicamente, la base del cálculo y la forma de recaudación son determinantes para la generación de recursos fiscales por esta vía.

Como se puede observar, este trabajo está íntimamente relacionado con la presente investigación ya que en ambos se trata de implementar estrategias para incrementar la recaudación de un impuesto municipal, siendo sus diferencias el tipo de impuesto y las estrategias que se van a aplicar para llegar a ese fin.

Igualmente, Sapienza R. (2016), en su trabajo de grado **“El Gobierno Electrónico como Sistema de la Nueva Gestión Pública para el Pago de**

Impuestos Municipales. Caso Estudio: Alcaldía del Municipio San Diego, Estado Carabobo”, para optar al título de Magíster en Ciencias Políticas y Administración de Pública en la Universidad de Carabobo, el propósito que fundamentó esta investigación, fue determinar la importancia del Gobierno Electrónico como Sistema de la nueva gestión Pública para el pago de Impuestos Municipales, en la Alcaldía del municipio San Diego, estado Carabobo.

Es así como la investigación fue sustentada en la teoría de la sociedad de la información, la globalización y del determinismo tecnológico. se pretende que los contribuyentes puedan cancelar desde su hogar, oficina o móvil. El alcance de esta investigación fue de tipo descriptiva con un diseño de campo, en el que se utilizó como técnica de recolección de datos la encuesta de quince (15) ítems, con preguntas cerradas de carácter dicotómico, la población es finita de carácter intencionada y proporcional con un total de sesenta (60) usuarios de la Alcaldía de San Diego.

Por otro lado, la validez del instrumento estuvo sometida a juicio de expertos, concluye que aún con los esfuerzos realizados por la Alcaldía del municipio San Diego en vías de implementar una gestión eficiente administrativa, todavía persiste una carencia generalizada de una estrategia precisa para facilitar el uso de los servicios del gobierno electrónico, así como de marcos de evaluación para valorar las necesidades y expectativas de los ciudadanos.

En lo que respecta a la similitud con este trabajo, se puede afirmar que ambos buscan aplicar estrategias en los Municipio que mejoren los

procesos administrativos, se diferencia fundamental, es que una busca mejorar los procesos a través de estrategias tecnológicas como es el Gobierno Electrónico, mientras el otro es mas amplio, en la aplicaron de herramientas y va enfocado esencialmente a la recaudación de un impuesto en particular.

Por otro lado, tenemos a Matheus, R (2018), los cuales en su obra titulada **“Propuesta de Lineamientos de Planificación que Optimicen la Recaudación Tributaria Municipal. Caso de Estudio: Municipio Montalbán”**, para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria de la Universidad de Carabobo, lleva a cabo la investigación con el objetivo general de proponer lineamientos de planificación que optimicen la recaudación tributaria municipal, dado que los impuestos municipales permiten a la alcaldía de Montalbán desarrollar programas y proyectos diseñados para mejorar la calidad de vida de sus habitantes así como también permite prestar mejores servicios y promover el desarrollo local, desde el punto de vista metodológico el estudio estuvo enmarcado en la modalidad descriptiva.

En este orden de ideas, su diseño es de campo, la aplicación de técnica como la encuesta, con un cuestionario de quince preguntas policotomicas, con cuatro alternativas que permitió diagnosticar los factores incidentes de evasión fiscal.

De igual manera, para procesar los datos obtenidos se utilizó un análisis mediante diagrama de barras y tablas de frecuencia, para su

posterior interpretación en prosa. Es por ello, que estableció como resultado que hay poca cultura tributaria por parte de estos contribuyentes por ende la recaudación fiscal del municipio no es la esperada. Se realizaron recomendaciones relacionadas con la educación tributaria como una medida para inculcar la cultura tributaria desde el sistema educativo, dado que evidente la falta de recaudación tributaria en la dirección de hacienda en la alcaldía del municipio Montalbán.

En relación con el trabajo anterior y la presente investigación en ambos se busca optimizar la recaudación de Tributos (recordemos que los impuestos municipales, forman parte de los tributos), a través de lineamientos de Planificación lo cual puede ser una de las estrategias utilizadas para incrementar la recaudación del impuesto a actividades económicas en el Municipio Guacara, su diferencia principal consiste que con este trabajo, además de estrategias en la Planificación para mejorar la recaudación de impuestos, se busca diferentes vías para tal fin.

Por último, tenemos a Pérez, L. (2012), quien presenta su trabajo de grado para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria en la Universidad de Carabobo, titulado “Estrategia Tributaria para la Optimización de la Recaudación del Impuesto Sobre Actividades Económicas en el Comercio Informal del Sector Alimentos en la Urb La Esmeralda, Municipio San Diego”.

Es de hacer notar, que la investigación tuvo como objetivo general proponer una estrategia tributaria para la optimización del proceso de

recaudación de Impuestos sobre Actividades Económicas en el comercio informal del sector alimentos en la Urb. La Esmeralda manzana “F” Municipio San Diego, Estado Carabobo.

Continuando con su investigación, la autora utiliza la metodología de investigación bajo la modalidad de proyecto factible considerada como una revisión documental y un diseño de campo sustentada en las normas y leyes tributarias municipales como la Ley Orgánica del Poder Público Municipal y Ordenanza de Impuesto sobre Actividades Económicas, así como también consultas a otras investigaciones especializadas en obligaciones tributarias, teniendo como componente determinante el impulso de la cultura tributaria, después de ser analizados los resultados obtenidos a través de la observación directa y las encuestas en su modalidad.

En ese orden de acontecimientos, se procedió a realizar la interpretación de los resultados y como instrumento de análisis se empleó la matriz DOFA. Concluyendo en la necesidad de diseñar una propuesta se determinaron los aspectos a tomar en consideración por medio de planes de acción que incluyeron la realización de un censo de los comerciantes informales, fortalecimiento de la cultura tributaria, la elaboración de un registro de comercios informales de la zona por parte de la Alcaldía, revisión de los programas computarizados existentes, asesorías y colaboración en materia tributaria por parte de los funcionarios de la Dirección de Hacienda Municipal, construcción de instalaciones comerciales en sitios apropiados, desarrollo de alianzas estratégicas con los Colegios de Profesionales.

Después de haber analizado el Trabajo de Grado anterior, se puede inferir que es similar al trabajo objeto de esta investigación, ya que se busca

optimizar la recaudación del impuesto a la actividad económica, en lo que respecta a su diferencia, esta se encuentra en que el trabajo nombrado anteriormente es solo sobre una actividad económica específica y sobre un sector en particular, mientras que este trabajo es sobre toda el área de actividades económicas y para todos los tipos de contribuyentes.

Bases Teóricas

Uno de los elementos que tiene una importancia relevante dentro de toda investigación o desarrollo de un proyecto, lo constituyen las bases teóricas, ellas complementan la indagación del investigador, estas referencias permiten adquirir y aclarar conocimientos sobre el tema; además de consolidar las bases para el entendimiento y correcto desarrollo de la herramienta planteada en el proyecto, igualmente, mediante ellas se respalda la investigación por diferentes teorías de autores especialistas en el área.

Por una parte, tenemos a Arias, F. (1999), quien las define como:

Comprenden un conjunto de conceptos y proposiciones que constituyen un punto de vista o enfoque determinado, dirigido a explicar el fenómeno o problema planteado. Esta sección puede dividirse en función de los tópicos que integran la temática tratada o de las variables que serán analizadas. (p. 14)

En este sentido, el autor, nos muestra la importancia de las bases teóricas para las investigaciones o proyecto, ya que son la parte conceptual con los cuales se puede definir el problema y que pueden disgregarse en

relación al tema y a las posibles variables que se van a estudiar y relacionar en la presentación del trabajo.

Gobernabilidad Tributaria

Se refiere a la forma de cooperación en materia de tributos que debe existir entre el estado y los actores no estatales que tienen poder de decisión tanto en la vida pública como privada, se da siempre en un ámbito social, en el que se registran demandas de los ciudadanos que son procesadas en menor o mayor medida por el sistema político.

A este respecto, Prats, J. Macias, I. y Oriol, J. (2007), opinan lo siguiente:

El Estado financia sus actividades fundamentalmente a través de tributos. El uso de los impuestos y la forma de obtenerlos constituyen la política fiscal. Los impuestos se utilizan también como mecanismo para alcanzar una mayor redistribución e incluso para controlar las externalidades u otras imperfecciones que surgen en algunos mercados. La cantidad de recursos levantados mediante tributos, es decir, la presión tributaria, guarda relación con el nivel de gasto público, y éste, a su vez, las responsabilidades y obligaciones que la sociedad en su conjunto crea oportunas y asigne al Estado. El sistema impositivo es, por tanto, uno de los principales reflejos de la relación entre la sociedad y el Estado, y de las obligaciones y derechos de cada uno. (p. 5).

Así, los autores nos indica dentro del párrafo anterior, la importancia que tienen los impuestos dentro de la relación entre el Estado y la sociedad ya que el estado financia una parte de sus actividades a través

de los tributos, constituyendo los impuestos parte de estos, por otra parte nos menciona que la forma de obtener los impuestos son parte de políticas fiscales que implementan los gobiernos para lograr una mejor distribución de los ingresos

Eficiencia Tributaria.

Se entiende por eficiencia tributaria la capacidad que tiene el Estado para realizar los procedimientos de recaudación de tributos garantizando que esta sea de calidad y que se logre los objetivos planteados, es decir lograr recaudar el máximo posible de recursos.

Para Villalobos , F. (2017):

El sistema tributario se sustentará en el principio de eficiencia con la finalidad de elevar la calidad de vida de la población y proteger la economía nacional. Estos, principios constitucionales de orden tributario se constituyen en garantía para los ciudadanos y en especial para los contribuyentes frente al poder de imperio del Estado. (p.25)

Referente a lo anterior, el autor sostiene que el propósito de la eficiencia en el sistema tributario busca elevar la calidad de vida de la población y proteger la economía nacional, que esta eficiencia es un principio constitucional y que se convierte en garantía a los contribuyentes

Legalidad Tributaria

Tiene su origen en el hecho de que todo impuesto debe estar contenido en una ley, por lo tanto su contenido es de obligatorio acatamiento, lo que implica que esta lleva intrínseca el compromiso de ser cumplida por los actores participantes: es decir autoridades y contribuyentes sujetos a las regulaciones establecidas dentro de la ley están conscientes de sus obligaciones y responsabilidades, por ello asumen un compromiso con el Estado y este a su vez, con una gestión transparente a través de una política marco tributaria, convencidos de que estos recursos se verán reflejados en el desarrollo local.

Según Villalobos , F. (2017):

El conjunto normativo está integrado por la carta fundamental como lo es la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el Código Orgánico Tributario (como norma matricial), y las leyes y reglamentos que regulan los diferentes tributos entre otros, el impuesto, esto sobre la renta, al valor agregado, sucesiones y donaciones, alcoholes y especies alcohólicas, cigarrillos y tabacos, contribuciones parafiscales y sociales. (p.52)

En relación a la legalidad tributaria, el autor sostiene que está integrado por un conjunto de normas en donde destacan la Constitución de la República, el Código Orgánico Tributario y una serie de leyes y reglamentos que regulan la actividad tributaria.

Tributos

Son ingresos públicos, de derecho público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, generalmente en términos monetarios, impuestos unilateral, exigidas por una administración pública como consecuencia de una ley, en el caso que nos compete está contenido en la Ordenanza Municipal sobre Impuesto a las Actividades Económicas, Servicios o de índole Similar en el Municipio Guacara.

Al respecto, Garcia, C.(2012); indica:

Es evidente que el tributo es el principal recurso financiero con que cuentan la mayoría de los Estados para hacer posible la realización de sus diversas actividades. Por tanto, su creación responde originalmente a presupuestos económicos y políticos, pero se trata de una institución, trasladada a categoría jurídica, que debe ser analizada con los instrumentos metodológicos del Derecho y, en concreto, del Derecho financiero y tributario (p.38)

Como lo expresa el autor, el tributo es el principal recurso con que cuenta el estado para financiar sus gastos, por lo tanto está incluido dentro del presupuesto económico político, además indica que como instrumento jurídico debe ser analizado por el derecho financiero tributario.

Potestad Tributaria Municipal

Cuando nos referimos a la potestad tributaria hacemos alusión a una autoridad que será practicada libremente por el Estado, cumpliendo con las restricciones que establece la ley o el acto administrativo que lo rige; para exigir a los contribuyentes los tributos, que luego serán reinvertidos en la comunidad.

Para Villegas, H. (2001).

Es la facultad que tiene el Estado de crear, modificar o suprimir unilateralmente tributos. La creación obliga al pago por las personas sometidas a su competencia. Implica, por tanto, la facultad de generar normas mediante las cuales el Estado puede compeler a las personas para que le entreguen una porción de sus rentas o patrimonios para atender las necesidades públicas. (p. 21)

Según el autor, es la competencia que tiene el Estado, en todo lo referentes a los tributos, desde su creación hasta su eliminación, generando leyes mediante las cuales obligan a los ciudadanos a entregarle parte de sus rentas, las cuales deberán ser utilizadas para la atención de las necesidades de la población.

Impuesto a las Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicios o de Índole Similar

Se define como un impuesto directo, el cual se encuentra dentro de la normativa legal venezolana, es constitucional, regido a su vez por la Ley

Orgánica del Poder Público Municipal y que es atribuido y administrado por cada municipio, de acuerdo a su jurisdicción.

Para Crespo; M. (2010). su definición es la siguiente:

Es un impuesto directo, por cuanto afecta una base imponible cuya procedencia es determinable de manera inmediata o directa, como son los ingresos brutos que se derivan del ejercicio de una actividad económica comercial, industrial (producción y fabricación de bienes), de servicios (proporcionado un servicio) o de índole similar, con fines de lucro, y por cuanto es el mismo sujeto que realiza el hecho imponible quien soporta la carga del impuesto. Para algunos autores, sin embargo, podría considerarse como un impuesto indirecto, si quien ejerce la actividad económica lo traslada a los precios de los bienes o servicios, posibilidad que no es probable desde el punto de vista jurídico. (p. 109).

Según lo expresado, es un impuesto directo ya que su cálculo se determina sobre los ingresos brutos provenientes de la actividad económica o de actividades afines, siendo el mismo sujeto que realiza el hecho imponible quien paga el impuesto, por otra parte explica que jurídicamente es imposible considerarlo un impuesto indirecto.

Gestión Pública

La gestión pública se puede decir que es la realización de actividades que tienen que ver con la administración del Estado y que se encuentran concadenadas para lograr llevar a fin término un beneficio social. Este

concepto de gestión lleva implícito responsabilidad, ya que alguien debe estar a cargo de realizar las acciones o actividades.

Es de hacer notar que para ello se debe contar con los recursos y las estructuras necesarias, así como también una coordinada sincronización entre las actividades.

Para Laurence, L. (1998), caracterizó la gestión pública como:

La gestión pública es el procedimiento que consiste en que los administradores y sus asesores haciendo uso de una inteligencia crítica y analítica, se involucren en el diseño y la elección de las disposiciones institucionales necesarias para alcanzar las metas de las políticas públicas. Las teorías permiten a los administradores decir porque ocurren o pueden ocurrir las acciones, las conductas y los resultados observados. (p. 49).

Gestión Municipal

Con la elección directa de gobernadores, diputados regionales, alcaldes y concejales, Venezuela cambia radicalmente en lo que respecta su sistema de gobierno, ya que pasa de ser un Estado centralista a uno descentralizado y donde se le transfieren competencias a los estados y los municipios, que antes eran exclusivas del poder nacional.

Así encontramos que la gestión municipal es la potestad que tienen los municipios de administrar sus recursos, bienes y servicios a través de los órganos y entes municipales.

En este sentido, Gillezeau B. (2004) define a la gestión municipal como:

Es la respuesta de las localidades y regiones a los grandes desafíos que se le presentan, así como a la insuficiencia de los modelos tradicionales de desarrollo, a la reforma del Estado y la descentralización, proponiendo salidas a la movilización del capital, a las dinámicas territoriales, nuevas formas de acumulación, nuevos enfoques de exploración de crecimiento, nuevas fuentes de empleo, valorización de los recursos endógenos entre otros. (p. 463).

En lo que respecta al autor, para él la gestión municipal va más allá que la simple función que realizan las autoridades municipales con la finalidad de satisfacer las necesidades de la población, explica que es un reto que tienen las comunidades debido al agotamiento de los modelos tradicionales de desarrollo y que `para ello existen mecanismos para lograr los cambios, haciendo énfasis en los nuevos modelos y a los recursos propios de los municipios.

Gerencia Pública

Como producto de los cambios en los procesos sociales, la administración pública tradicional ya no da respuesta a los problemas nacionales que vive el país, surgiendo así un cambio radical en las prácticas administrativas gubernamentales. Por ello el nuevo concepto de gerencia pública, está relacionado con las nuevas técnicas administrativas utilizadas,

para lograr la eficacia de la administración pública y para ello se deben vincular los valores presentes en la sociedad, o los que aspiran a su transformación.

Es de hacer notar de lo que pensaba el siguiente autor en su época Burt N. (1994: 261), adujo lo siguiente con respecto a la gerencia pública: “La imagen más común de una institución pública es la de una gran maquina burocrática que procesa cantidades de papeles, toma decisiones y brinda los servicios que han ordenado los cuerpos gubernamentales”.

Según lo expresa el autor, hace 20 años, la opinión o concepto que se tenía de la gerencia pública, una gran cantidad de burócratas, con una gran cantidad de papeles tomando decisiones, es de hacer notar que en la actualidad esa imagen ha cambiado, ya que la gerencia pública es tan competente como la gerencia privada, ya que se ha perfeccionado y capacitado profesionalmente, dominando las técnicas de la administración moderna y trabajando bajo los principios de eficacia y eficiencia.

Planificación Municipal

Es un instrumento de estudio que realizan los entes y órganos municipales, con el fin de determinar las necesidades más importantes presentes en el municipio, así como los problemas de sus habitantes.

Siendo la finalidad de lo anterior, la finalidad de lograr implementar políticas públicas tendientes a resolver los problemas encontrados. Es de hacer notar que la primera fase de la planificación debe ser un diagnóstico

general de la situación, para poder tener una idea de los recursos necesarios para solventar los problemas o las necesidades más prioritarias.

Para Matias D. (2011), la Planificación Municipal es:

La planificación es un instrumento técnico usado como guía de superación de problemas, a partir de la cual establecemos objetivos a largo plazo, identificamos metas y objetivos cuantitativos, desarrollamos estrategias para alcanzar dichos objetivos y determinamos los recursos necesarios para llevar a cabo las acciones. La planificación se encarga de presentar un retrato de dos caras, la primera expresa el cómo está el municipio en el presente y la segunda, el cómo estará en el futuro. Con ella producimos y organizamos ideas que nos ayudan a presentar las cosas como resueltas antes de que ocurran. (p. 8).

Como dice la cita anterior, la planificación debe ser utilizada como una herramienta para lograr resolver los problemas detectados, mediante la formulación de objetivos a largo plazo así como las metas de cada objetivo, a fin de poder cuantificar la cantidad de recursos necesarios. Además la planificación se encarga de presentar como está el municipio en el presente y como queremos que este en un futuro, es decir nos presenta una situación ideal en papeles, antes de que pongamos en marcha las soluciones reales.

Ciudadanía

Como bien lo dijo Bolívar, no hay mayor título que el de Ciudadano, ahora bien el concepto de ciudadanía está íntimamente ligado a deberes y derechos que tiene un individuo como participante activo dentro de una sociedad.

Por otro lado, uno de los principales derechos que tienen los ciudadanos, son los derechos políticos, estos facultan al ciudadano para participar en los asuntos del Estado, bien sea directa o indirectamente, permitiéndole la oportunidad de elegir a las personas que van a dirigir los destinos de la nación y también, la de ser elegidos

Al respecto Zapata B. (2001), opina de la siguiente manera

La ciudadanía es una identidad y una práctica autorizada y legalmente reconocida que permite a la persona actuar públicamente, frente a otras identidades que también son personales pero no autorizadas públicamente desde las instancias estatales. La ciudadanía es, pues, la identidad que debe manifestar la persona cuando se relaciona con las instituciones estatales, y es la única que las instituciones estatales reconocen como legalmente válida para relacionarse con las personas. Por esta razón, siempre que se hable de ciudadanía deberá uno situarse en la confluencia de la relación entre las personas y el Estado. (p.48).

Como observamos, Zapata es de la opinión que con la ciudadanía, la persona común queda facultado para actuar públicamente y es requisito indispensable cuando va a tratar con las instituciones estatales, ya que es el único vínculo que reconoce el Estado legalmente, es por ello que el autor, establece a la ciudadanía, como la confluencia de la relación entre las personas y el Estado,

Participación Ciudadana

Este es una categoría, si se quiere nueva dentro de Venezuela y que tomó auge a partir de la entrada en vigencia de la Constitución de 1999, recordemos que la Constitución del 1961 definía a Venezuela como un Estado democrático representativo, lo cual cambió radicalmente en la del 99 al establecer un Estado democrático participativo, siendo la participación el derecho de los ciudadanos a inmiscuirse en los asuntos públicos y a estar vigilantes de las gestiones que realicen los órganos y entes de la administración pública.

En este sentido Marchioni M. (1999), escribe sobre la participación ciudadana lo siguiente:

El proceso comunitario es un proceso participativo. Sin participación no hay proceso, no hay cambios reales o, mejor dicho, los cambios siempre serán el producto de las decisiones de otros y nosotros seremos simples receptores de las consecuencias de estas decisiones. Pero a participar se aprende y la participación tiene también un costo e incluso puede llegar a ser una carga.(p. 16).

Es importante señalar lo que establece el autor en cuanto a que la participación tiene un costo e incluso puede llegar a ser una carga, es cierto ya que la participación obliga a las personas a utilizar parte de su tiempo para dedicarse a las actividades propias de la colectividad, tal como lo expresa si las personas no se involucran, serán solamente acatadores de lo que los demás decidan, si las personas no participan, no se podrán realizar los cambios que la comunidad necesita o simplemente quedará en manos de otros la toma de las decisiones.

Comunidad

Se debe tomar en consideración, que cuando hablamos de comunidad en esta investigación, nos referimos a las comunidades formadas por hombres y mujeres, ya que también este término se utiliza para nombrar a comunidades de otros seres vivos como lo son los animales. Por otro lado estos hombres y mujeres, tiene algo en común que comparten, como son las costumbres, el idioma, los valores, un ámbito territorial, que en un principio se agrupan para buscar el bien no solo individual, sino también el bienestar común.

Al respecto, Ander E. (2005), señala:

En su acepción originaria, el término “comunidad” hace referencia a un ámbito espacial de dimensiones relativamente reducidas, en el que existía una compenetración y relación particular entre territorio y colectividad. En un sentido lato, la palabra denota la cualidad de “común”, o bien la posesión de alguna cosa en común. Alude, pues, a lo que no es privativo de uno solo, sino que pertenece o se extiende a varios. A veces, el término se utiliza para designar un pequeño grupo de personas que viven juntas con algún propósito común; también se puede hablar de comunidad aludiendo a un barrio, pueblo, aldea, o municipio. (p. 26).

En referencia a lo anterior, para él la comunidad es sinónimo de un territorio pequeño, en donde existe una gran identificación entre las personas y su ámbito territorial.

Por otro lado, esta palabra también es sinónimo de que estos habitantes poseen algo que pertenece a todos, o a varios, también relaciona este término, con la relación de personas que conviven juntas para realizar

algún propósito y por último, asocia este significado con el de barrio, aldea y municipio.

Estrategias

Son los principios y rutas fundamentales que orientaran el proceso Administrativo para alcanzar los objetivos a los que se desea llegar. Una estrategia muestra como una empresa o institución pretende lograr los objetivos planteados. Existen estrategias a corto, mediano y a largo plazo según el horizonte temporal.

Según Pimentel, L. (2016)

Establece que el termino estrategia se ha utilizado de muchas maneras, pero su uso mas frecuente ha sido utilizado durante siglos, este termino viene del griego estrategos que significa “un general”, es decir planificar la destrucción de los enemigos razón del uso eficaz de los recursos. (p. 57)

De acuerdo al párrafo anterior, esta palabra tiene como significado o proviene de la guerra, ya que según lo descrito, significa la planificación de la destrucción de los enemigos con la utilización de los recursos

Aspectos Conceptuales

En toda investigación, independientemente de su clase, se requiere de unos fundamentos o aspectos conceptuales que permita explicar el significado o el fin de lo que queremos realizar, estos fundamentos deben tener coherencia y estar bien identificados con el trabajo en sí.

En este orden de ideas, ellos no pueden estar separados ni diferenciados, por el contrario, deben estar integrados en su totalidad con el objetivo de ayudar al investigador a emprender el problema en relación con los objetivos planteados en la investigación a fin de darle solución al problema.

Fundamentos Legales

El trabajo de investigación está enmarcado dentro la normativa legal vigente, es importante destacar la importancia que tiene el fundamento legal a todos los niveles de la vida, ya que ella indica las reglas de juego que se debe seguir dentro del ámbito territorial, esta investigación por lo tanto debe seguir esas reglas de comportamiento, ya que dentro de ellas se nombran una serie de conceptos que están regulados o definidos dentro de este andamiaje jurídico, comenzando con la Constitución de la República.

En este sentido ella contiene todo un Capítulo referente al poder público municipal resaltado entre estos el artículo 168 que consagra:

Los Municipios constituyen la unidad política primaria de la organización nacional, gozan de personalidad jurídica y autonomía dentro de los límites de esta Constitución y de la ley. La autonomía municipal comprende: 1. La elección de sus autoridades. 2. La gestión de las materias de su competencia. 3. La creación, recaudación e inversión de sus ingresos.

Visto lo anterior, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, le asigna a los municipios la potestad de crear, recaudar e invertir

sus ingresos, una de las formas de recaudar ingresos, es mediante los impuestos municipales, dentro de estos impuestos, uno de los principales y de mayor cuantía que tienen los municipios es el de las Actividades Económicas. Otro artículo importante y que está relacionado con la investigación es el artículo 133, “Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasa y contribuciones que establezca la Ley”.

A este respecto se puede decir que este artículo jurídicamente le impone la obligación a las personas de contribuir con los gastos públicos, aduciendo además de las formas en que puede contribuir con estos gastos. Por otro lado, en lo que respecta a los ingresos que tiene el Municipio, el artículo 179, numeral 2, manifiesta lo siguiente:

Las tasas por el uso de sus bienes o servicios; las tasas administrativas por licencias o autorizaciones; los impuestos sobre actividades económicas de industria, comercio, servicios, o de índole similar, con las limitaciones establecidas en esta Constitución; los impuestos sobre inmuebles urbanos, vehículos, espectáculos públicos, juegos y apuestas lícitas, propaganda y publicidad comercial; y la contribución especial sobre plusvalías de las propiedades generadas por cambios de uso o de intensidad de aprovechamiento

Tal como lo estipula el artículo Constitucional anterior, uno de los instrumentos que tienen los municipios para captar ingresos, es mediante los impuestos haciendo la salvedad, que para ello deben respetarse las limitaciones existentes en la misma Constitución.

Por último, el artículo 316 en cuanto a las características del sistema tributario estipula:

El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población, y se sustentará para ello en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos

De acuerdo al enunciado anterior, este indica los principios que deben regir el sistema tributario nacional, dentro ellos destacan: una justa distribución de las cargas públicas mediante la capacidad económica de los contribuyentes, es decir, el que más gana debe pagar más tributos, con ello se busca elevar el nivel de vida de la población, mediante un eficaz sistema de tributos

Continuando con la base legal de la investigación, la Ley Orgánica del Poder Público Municipal es instrumento de esta base, se tiene que el artículo 56, relativo a las competencias de los Municipios: “Son competencias propias del Municipio las siguientes: 1. El gobierno y administración de los intereses propios de la vida local”.

Visto lo anterior, los municipios están obligados a velar por la administración de los intereses de la vida local, dentro estos intereses se encuentran los de la administración de sus recursos. Otro artículo de la ley que tiene concordancia con el trabajo, es el artículo 138, numeral 2

Son ingresos ordinarios del Municipio:

(...) Las tasas por el uso de sus bienes o servicios; las tasas administrativas por licencias o autorizaciones; los impuestos sobre actividades económicas de industria, comercio, servicios o de índole similar, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la

República Bolivariana de Venezuela; los impuestos sobre inmuebles urbanos, vehículos, espectáculos públicos, juegos y apuestas lícitas, propaganda y publicidad comercial; las contribuciones especiales por mejoras sobre plusvalía de las propiedades generadas por cambio de uso o de intensidad de aprovechamiento con que se vean favorecidas por los planes de ordenación urbanística y cualesquiera otros que le sean signados por ley. (...).

Como bien lo expresa el artículo, todos los conceptos emitidos en el, forman parte de los ingresos ordinarios de los municipios, es decir estos ingresos son recurrentes año a año, dentro de ellos podemos ver incluidos los impuestos sobre actividades económicas de industria, comercio, servicios o de índole similar, con ciertas limitaciones.

Otro instrumento legal que sirve de base para la investigación, es el Código Orgánico Tributario el cual establece en su artículo 23 lo siguiente: “Los contribuyentes están obligados al pago de los Tributos y al cumplimiento de los deberes formales impuesto por este Código o por normas tributarias”. A este respecto, el Código obliga a los contribuyentes al pago de tributos cuando así lo mande una norma.

Otra base legal que se utiliza en la investigación, es la Ordenanza de impuestos sobre actividades económicas de industria, comercio, servicios o de índole similar del Municipio Guacara del estado Carabobo, la cual en su artículo 2 dicta:

El hecho imponible de los impuestos sobre actividades económicas en el ejercicio habitual y eventual por cualquier medio en la jurisdicción del municipio, de

cualquier actividad lucrativa o remuneración de carácter independiente, bien fuere industrial, comercial, económica, de servicio o de índole similar, aun cuando dichas actividades se realicen sin previa obtención de la licencia.(...).

Es así como la Ordenanza nombrada anteriormente, describe en el artículo en referencia cuales el hecho imponible que regula o pecha la ordenanza.

Definición de Términos Básicos

Alícuota: Para el Diccionario (Eco-Finanzas): “Se usa para representar la parte o proporción fijada por ley para la determinación de un derecho, impuesto u otra obligatoriedad tributaria”.

Autonomía: Según López M. (2004);

Como capacidad se refiere al conjunto de habilidades que cada persona tiene para hacer sus propias elecciones, tomar sus decisiones y responsabilizarse de las consecuencias de las mismas. La autonomía se aprende, se adquiere mediante su ejercicio, mediante el aprendizaje que La potestad tributaria o poder tributario es la facultad que tiene el Estado de crear unilateralmente tributos, cuyo pago será exigido a las personas sometidas a su competencia tributaria espacial.

Esto, en otras palabras, importa el poder coactivo estatal de compeler a las personas para que le entreguen una porción de sus rentas o patrimonios, cuyo destino es el de cubrir las erogaciones que implica el cumplimiento de su finalidad de atender las necesidades públicas, proviene de uno mismo y de la interacción social. Se trata, así pues, de un ejercicio directo de las propias personas y desde su propio control que se aprende.

Autonomía del Municipio: Según la definición de “Apuntes Jurídicos en la Web” La autonomía municipal consiste en la potestad normativa, fiscalizadora ejecutiva, administrativa y técnica ejercida por el Gobierno Municipal en el ámbito de su jurisdicción territorial y de las competencias establecidas por Ley”.

Base Imponible: En la página de la red economía simple.net encontramos lo siguiente

Es la cuantía sobre la cual se calcula el importe de determinado impuesto a satisfacer por una persona física o jurídica.

Para calcular la cuantía del impuesto lo que se hace es multiplicar la base imponible por un porcentaje determinado, que se llama tipo de gravamen.

Contribuciones: Según la página Web, Tributos.NET

Son tributos que exige el Estado a los contribuyentes que obtienen a cambio una contraprestación, como el incremento del valor sus bienes por la realización de obras públicas o por la implantación o extensión de servicios públicos, a diferencia de lo que ocurre con los impuestos.

Por ejemplo, si una propiedad se revaloriza como consecuencia de una obra pública o por la ampliación de un servicio público, el contribuyente debe pagar una contribución. La contribución no debe ser superior al coste de la obra o a la ampliación del servicio y siempre debe estar destinada a sufragar las actividades que la originan.

Contribuyentes: En la página Web. Términos Contable Reviso, lo define como: “Es la persona física o jurídica llamada a soportar la carga del impuesto, ya que es el titular de la capacidad económica que da lugar a la generación del propio impuesto”.

Cultura Tributaria: Respecto a esta definición, en la página impuesto43.blogspot.com./2012/07 explica::

Como el conjunto de valores, creencias y actitudes compartido por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales), se requiere que la población obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias.

Derecho Tributario: Según la página Web Estudios Jurídicos:

Es una rama del Derecho Público que estudia las normas jurídicas a través I Estado ejerce su poder tributario con el propósito de obtener de los particulares ingresos que sirvan para sufragar el gasto público en aras de la consecución del bien común..

Fiscalización: Definida en a página Web Estudios Jurídicos:

La potestad tributaria o poder tributario es la facultad que tiene el Estado de crear unilateralmente tributos, cuyo pago será exigido a las personas sometidas a su competencia tributaria espacial. Esto, en otras palabras, importa el poder coactivo estatal de compeler a las personas para que le entreguen una porción de sus rentas o patrimonios, cuyo destino es el de cubrir las erogaciones que implica el cumplimiento de su finalidad de atender las necesidades públicas. “comprende un conjunto de tareas que tienen por finalidad instar a los contribuyentes a cumplir su obligación tributaria; cautelando el correcto, íntegro y oportuno pago de los impuestos”..

Hecho imponible: El Código Orgánico Tributario (COT) en su artículo 36 lo define como:

El presupuesto La potestad tributaria o poder tributario es la facultad que tiene el Estado de crear unilateralmente tributos, cuyo pago será exigido a las personas sometidas a su competencia tributaria espacial. Esto, en otras palabras, importa el poder coactivo estatal de compeler a las personas para que le entreguen una porción de sus rentas o patrimonios, cuyo destino es el de cubrir las erogaciones que implica el cumplimiento de su finalidad de atender las necesidades públicas. establecido en la ley para tipificar el tributo, y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria.

Impuesto: En la página Web. Términos Contable Reviso, lo define como:

Los impuestos son los tributos más importantes, a través de los cuales, se La potestad tributaria o poder tributario es la facultad que tiene el Estado de crear unilateralmente tributos, cuyo pago será exigido a las personas sometidas a su competencia tributaria espacial.

Esto, en otras palabras, importa el poder coactivo estatal de compeler a las personas para que le entreguen una porción de sus rentas o patrimonios, cuyo destino es el de cubrir las erogaciones que implica el cumplimiento de su finalidad de atender las necesidades públicas.obtiene la mayoría de los ingresos públicos. Con ellos, el Estado obtiene los recursos suficientes para llevar a cabo sus actuaciones, como, por ejemplo, la administración, infraestructuras o prestación de servicios.

Ingresos ordinarios: Definida en la página Web Estudios Jurídicos como:

Son los que se forman regular y continuamente para ser destinados a cubrir el presupuesto financiero normal; por eso están generalmente frente a los gastos ordinarios. En cuanto al estado o municipio son los que este percibe por situado o por la recaudación de impuestos.

Ingresos Públicos: Definida en la página Web tributos. NET como

Por ingreso público entendemos toda cantidad percibida por el Estado y otros entes públicos, cuyo objetivo principal es financiar los gastos públicos.

Se trata de una suma pecuniaria (de dinero) que reciben los entes públicos para cubrir las necesidades públicas, el gasto público

Municipio; La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 168 lo define como;

Los Municipios constituyen la unidad política primaria de la organización nacional, gozan de personalidad jurídica y autonomía dentro de los límites de la Constitución y de la ley.

La autonomía municipal comprende:

1. La elección de sus autoridades.
 2. La gestión de las materias de su competencia.
 3. La creación, recaudación e inversión de sus ingresos.
- Las actuaciones del Municipio en el ámbito de sus competencias se cumplirán incorporando la participación ciudadana al proceso de definición y ejecución de la gestión pública y en el control y evaluación de sus resultados, en forma efectiva, suficiente y oportuna, conforme a la ley

Ordenanzas: Según el artículo 54, numeral 1, de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal

Son los actos que sanciona el Concejo Municipal para establecer normas con carácter de ley municipal, de aplicación general sobre asuntos específicos de interés local. Las ordenanzas recibirán por lo menos dos discusiones y en días diferentes, deberán ser promulgadas por el alcalde o alcaldesa y ser publicadas en la Gaceta Municipal o Distrital, según el caso, y prever,

de conformidad con la ley o si lo ameritare la naturaleza de su objeto, la *vacatio legis* a partir de su publicación. Durante el proceso de discusión y aprobación de las ordenanzas, el Concejo Municipal consultará al alcalde o alcaldesa, a los otros órganos del Municipio, a los ciudadanos y ciudadanas, a la sociedad organizada de su jurisdicción, y atenderá las opiniones por ellos emitidas

Potestad Tributaria: Moya E. (2009) señala que:

La potestad tributaria o poder tributario es la facultad que tiene el Estado de crear unilateralmente tributos, cuyo pago será exigido a las personas sometidas a su competencia tributaria espacial.

Esto, en otras palabras, importa el poder coactivo estatal de compeler a las personas para que le entreguen una porción de sus rentas o patrimonios, cuyo destino es el de cubrir las erogaciones que implica el cumplimiento de su finalidad de atender las necesidades públicas. (p.12).

Recaudación Tributaria: En la página Web, Gerencia y Tributos encontramos la siguiente definición:

Entendemos por *recaudación tributaria* aquella parte de los ingresos públicos que obtienen las distintas Administraciones públicas a través de la exigencia de los tributos, establecidos de forma unilateral por el Estado a consecuencia del poder fiscal que el ordenamiento jurídico le ha conferido. En la actualidad este tipo de recursos suponen la fuente más importante de allegar recursos por parte de los entes públicos, constituyendo una fuente previsible y ordinaria de financiar el gasto público. Las leyes de presupuestos señalan una estimación de la recaudación tributaria que, en última instancia, dependerá de las circunstancias de carácter económico en que se desenvuelva el ejercicio fiscal.

Tarifa: En la página Web, Gerencia y Tributos encontramos la siguiente definición

Es una categoría fiscal establecida en la ordenanza, que se aplicará a la base imponible del contribuyente para determinar el impuesto. Suele presentarse en forma fija, porcentual o progresiva, según la naturaleza del impuesto y va expresada en forma numérica (porcentajes o bolívares).

Tributo: Definida en la página Web tributos. NET como: “Son ingresos públicos que consisten en prestaciones pecuniarias exigidas por la Administración pública como consecuencia de la realización de un supuesto de hecho al que la ley vincula la obligación de contribuir, con el fin primordial de obtener”.

Tributos Municipales: Definida en la página Web tributos. NET como: “están consagrados en la Constitución como medios de obtener fuentes de ingresos de los entes locales, se les atribuye potestad originaria que emana directamente de ella, son exigencia que el municipio establece en virtud de su poder de imperio”.

Unidad Tributaria: Definida en la página Web tributos. NET como “Es una medida que permite actualizar a la realidad inflacionaria los montos de los valores que se encuentran en las diferentes leyes”.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Tipo de la Investigación

La sustentación de un objeto de estudio requiere la adecuación de un paradigma de forma para la sustentación del objeto de estudio, de forma tal que la presentación de este se situé en las prescripciones de orden científico que permitan verificar con firmeza la esenciabilidad dentro de una congruencia con la posición ontológica asumida para concretar el estudio y lo inherente a la naturaleza de las fuentes involucradas.

A este respecto, Tamayo, M. (2003) dice:

Cuando se va a resolver un problema en forma científica, es muy conveniente tener un conocimiento detallado de los posibles tipos de investigación que se pueden seguir. Este conocimiento hace posible evitar equivocaciones en la selección del método adecuado para un procedimiento específico. (p. 37)

Por lo que explica el autor, para resolver los problemas científicos, existen diferentes tipos de investigación que se amoldan a cada uno de ellos, por eso, se debe tener el conocimiento los tipos de investigación para evitar errores en la selección del método adecuado para el procedimiento específico.

Siguiendo con el Tipo de Investigación, según el problema planteado y sus objetivos, este se enmarca en los supuestos de un Proyecto Factible, definido claramente en el Manual de Trabajo de Grado de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL, 2010) como:

Consiste en la elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos

sociales; puede referirse a la formulación de políticas, programas, tecnologías, métodos o procesos. El proyecto debe tener apoyo en una investigación de tipo documental, de campo o un diseño que incluya ambas modalidades” (p. 16).

Visto lo anterior, un Proyecto Factible es un modelo que va a solucionar problemas a grupos sociales y que para ello, debe sustentarse en una investigación de tipo documental, de campo o ambas inclusive. Al respecto del estudio de campo, la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2010), indica que:

Se entiende por Investigación de Campo, el análisis sistemático de problemas en la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos, o predecir su ocurrencia, haciendo uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación conocidos o en desarrollo. Los datos de interés son recogidos en forma directa de la realidad; en este sentido se trata de investigaciones a partir de datos originales o primarios. Sin embargo, se aceptan también estudios sobre datos censales o muestrales no recogidos por el estudiante, siempre y cuando se utilicen los registros originales con los datos no agregados. (p.11).

De lo antes señalado, una investigación de campo es un análisis de problemas de la realidad, para determinar que los causa y poder predecir sus efectos, que se caracteriza por que los datos son obtenidos de la vivencia cotidiana, o son recogidos de datos muestrales no recogidos por el investigador siempre que se utilicen los originales.

Se trata entonces para soportar este estudio de partir del dato primario de la realidad que por su sustancia es demostrativo del objeto de estudio, lo que

contribuye a que mediante una experiencia, puede colocarse en comprobación o predicción sobre la validez de los postulados teóricos elaborados de una disciplina.

Mediante el estudio de campo, los datos primarios asumen el carácter de inducir por repetición o coincidencia a la construcción informativa de conocimiento que por su particularidad puede servir en efecto, para que lo esgrimido teóricamente pueda ser convalidado o sometido a cuestionamiento dentro de un contexto, de allí la relevancia de este tipo de estudio en particular.

De igual manera el estudio de campo por su esencia puede servir para que el investigador asuma directamente de un contexto el objeto de estudio dando cabida a una construcción de ciencia más dinámica o cinética dentro de ese contexto. El nivel de la investigación, es de tipo descriptivo, de este particular Naghi, M. (2000: 91), explica que:

“La investigación descriptiva es una forma para saber quién, como, cuando, como, donde y porque el sujeto del estudio”.

En otras palabras, la información obtenida es un estudio descriptivo, explica perfectamente a una organización, el consumidor, objetos, conceptos y cuentas”.

Atendiendo a lo anterior, se puede asumir que, mediante la investigación descriptiva, se puede dar respuestas a una serie de interrogantes sobre las organizaciones, consumidores, cuentas, entre otros. Se trata de destacar los aspectos más relevantes que permiten destacar las peculiaridades y

características más significativas de un objeto de estudio. Vistas las cosas así, la descripción suele servir para que los aspectos más característicos del objeto de estudio sean conocidos y por ende abordados de una forma integral en el tiempo considerado asumiéndose los caracteres más relevantes en ese sentido.

Asimismo, Rodríguez, L. (2008: 18) expresa al respecto de la revisión documental “este tipo de investigación es la que se realiza, como su nombre lo indica, apoyándose en fuentes de carácter documental, esto es, en documentos de cualquier especie”., se trata de estudiar las fuentes preescritas relativas al estudio. El estudio de las fuentes formales escritas determinan el precedente científicamente producido y aceptado que debe servir de forma previa para entender el objeto de estudio y luego dar sustentabilidad a una eventual explicación al dato primario de la realidad propio del estudio de campo.

Población y Muestra

El desarrollo de una investigación cuantitativa requiere centrar la comprobación de la existencia del objeto de estudio en un contexto determinado, en el cual se presenten sujetos que puedan permitir reconocer la esencia del mismo desde un enfoque integrado, lo que hace necesario en ese sentido necesario delimitar una población y una muestra.

Población

El contenido del estudio debe verificarse en una población un grupo de personas que por similitud de coexistencia consustancian la naturaleza del objeto de estudio, de la población Tamayo. M. (2007:114), refieren que: “población es la totalidad del fenómeno a estudiar, en donde las unidades poseen una características en común, la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación”, de lo expuesto se entiende que la población es el conjunto de personas que desarrollan de común fin los datos a que se contrae el objeto de estudio.

La investigación se desarrolló en el Municipio Guacara del estado Carabobo, la población estuvo conformada por Veinte (20) individuos, de los cuales Siete (07) son trabajadores de la Alcaldía en el área de recaudación y Trece (13) son contribuyentes municipales de las actividades económicas, servicios o de índole similar

Muestra

De la extensión de la población, se tomó una muestra para sustentar en el estudio, siendo en este caso representativa, de esto Álvarez, L. (2007:23) expresa “muestra representativa es aquella en la que, respecto a las variables que se quieren estudiar, los valores de algunos parámetros son iguales o muy aproximados a los de la población muestreada”.

En este orden de ideas, una población está formada por una cantidad determinada o no de individuos que se pueden identificar, mientras que una muestra, es una parte de esa población con un tamaño determinado, en el

caso de estudio, la muestra quedo determinada por el Cien por Ciento (100 %) la población escogida

Sistemas de Variables

Las variables son las características que se van a medir y que cambian. Es importante acotar que se trata de de construir los contenidos de los objetivos del estudio para enlazarlos con el instrumento a aplicar en la realidad, de esto Sabino, C. (1996:65) indica que: "Por variable entendemos cualquier característica o cualidad de la realidad que es susceptible de asumir diferentes valores

De este modo se puede expresar que una variable es aquella característica de una población que asume diferentes magnitudes, por lo tanto sistema de variables es una serie de características por estudiar en función de sus unidades de medidas.

En el caso de las variables estas deben presentarse como un sistema estructurado que por su naturaleza debe servir para resaltar la esencia de los propósitos y de las realidades que de forma significativa se presentan para dar lugar a una integración armónica de elementos.

Por su parte Pardinias, F. (2006) expresa con relación a las variables:

Variable quiere decir un término que puede adquirir o ser sustituido por diferentes valores numéricos o categorías

ejemplo; edad es una variable. Como se estableció anteriormente variables son los diferentes aspectos, características, fenómenos, condiciones etc., que son evaluados en la investigación y a su vez pueden ser reemplazados por números o categorías. (p. 55)

La definición conceptual de sustancia o consistencia de causa objetiva queda presente en el abordaje de cada aspecto conceptual, que demuestra la consistencia de cada uno desde el punto de vista de los elementos significantes que puedan explicar la naturaleza del objeto de estudio en un todo organizado.

Cuadro 1 CUADRO TÉCNICO METODOLÓGICO

Objetivo General: Proponer la implementación de estrategias que permitan el incremento de la recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas, Servicios o de Índole Similar en el Municipio Guacara del estado Carabobo.						
Objetivos Específicos	VARIABLES	Definición	Dimensión	Indicadores	Técnicas e Instrumentos	Ítem

Diagnosticar el proceso de recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas, Servicios o de Índole Similar, que realiza la Alcaldía del Municipio Guacara, estado Carabobo	Proceso de Recaudación	Son todas aquellas acciones que realiza el municipio, encaminadas a solicitar dinero a los contribuyentes por realizar actividades económicas, servicios o de índole similar dentro del Mun	Proceso de Recaudación	Ordenanzas Manuales Sistema Personal Capacitación Tecnología Infraestructura	Encuesta / Cuestionario	1 2 3 4 5 6 7
Analizar las fallas existentes en el proceso de recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas, Servicios o de Índole Similar, que realiza la Alcaldía del Municipio Guacara, estado Carabobo	Fallas en el Proceso de Recaudación	Defectos o incumplimientos que existen en el proceso de recaudación del impuesto	Fallas Existentes en la recaudación del impuesto	Fiscalización Cultura Tributaria Orientación Evasión Fiscal Incentivos Sanciones	Encuesta / Cuestionario	8 9 10 11 12 13

Fuente: Montenegro (2018)

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Una investigación para lograr revestir el carácter disciplinario en sus propósitos debe valerse de unas técnicas y unos instrumentos, que permitan acceder al objeto de estudio. En lo que respecta a las técnicas de

Investigación, son los distintos procedimientos utilizados por el investigador para recopilar los datos que se requiere para sustentar el objeto estudiado, para lograr los objetivos planteados y de esta forma resolver el problema que se investiga. En este aspecto, la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2010) define a las técnicas como:

Las respuestas de cómo hacer los procedimientos de actuación concreta que deben seguirse para recorrer las diferentes fases del método. Las técnicas son de carácter práctico y operativo y el método es de carácter global y de coordinación de operaciones. Las técnicas de recolección de datos son las estrategias que utiliza el investigador para recolectar información sobre un hecho o fenómeno. Estas varían de acuerdo al tipo de investigación, pueden ser: encuestas, observación, análisis documental, entre otras. Los instrumentos son los medios para la aplicación de la estrategia de investigación a seguir, pueden ser presentadas en formatos, vídeos, fotografías, etcétera. (p.11).

Lo que implica, que las técnicas de recolección de datos son los procedimientos a seguir para recolectar la información. Por otro lado, los instrumentos de investigación son los recursos que utiliza el investigador para acercarse a los problemas y fenómenos, y entre ellos se tiene: formularios de papel, aparatos mecánicos y electrónicos que se utilizan para recoger datos o información.

Vistas las cosas así, la técnica se comprende a la mecánica o dispositivo de la cual se vale el autor para acceder u obtener el dato trascendental que debe servir para sustentar la investigación, en este sentido la técnica de trabajo se debe corresponder a la revisión documental y la encuesta.

En principio se tiene la revisión documental, de esta Sampieri, R. Collado, C. y Baptista M. (2014) sostienen:

La revisión de la literatura implica detectar, consultar y obtener la bibliografía (referencias) y otros materiales que sean útiles para los propósitos del estudio, de donde se tiene que extraer y recopilar la información relevante y necesaria para enmarcar nuestro problema de investigación. Esta revisión debe ser selectiva, puesto que cada año se publican en el mundo miles de artículos en revistas académicas y periódicos, libros y otras clases de materiales sobre las diferentes áreas del conocimiento. ”, de esta forma se trata de generar una revisión de las diversas literaturas explicativas o demostrativas del objeto de estudio que se utilizaron para tratar el dato primario que sea captado de la realidad en ese sentido. (p. 58).

Tal como está planteado en el párrafo anterior, a revisión documental lleva consigo un proceso de investigación de la literatura y de los diferentes, materiales referentes al tema, con el objeto de buscar y recopilar la información que sea de interés para el problema planteado, teniendo en consideración que esta revisión debe ser selectiva.

Por otro lado se tiene la técnica de la encuesta de esta Ávila B. (2006:33), resalta: “se utiliza para estudiar poblaciones mediante el análisis de muestras representativas a fin de explicar las variables de estudio y su frecuencia”, se entiende que mediante la encuesta se pudo obtener una información común de una población preseleccionada dentro de un contexto el cual por su naturaleza sirvió para explicar un objeto de estudio en un todo amplio.

Con respecto a la encuesta Yuni A . y Urbano C. (2006) establecen: “En esta técnica se da una participación de ambas partes, donde el encuestado se convierte en un sujeto informante sobre las necesidades de información que son indagadas por los responsables de la aplicación de la técnica”. (p.130), de esta manera la técnica permite concordar la cointervención del sujeto consultante y de quien consulta que mediante una interacción permite obtener un dato que por si sustenta la investigación por tener relación con lo estudiado de forma integral. Sucedáneamente a la técnica se presenta su dispositivo para pragmatizarla el cual se corresponde al instrumento al respecto de este último Sabino, C. (1996) dice lo siguiente:

Un instrumento de recolección de datos es en principio cualquier recurso de que pueda valerse el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información. De este modo el instrumento sintetiza en si toda la labor previa de la investigación, resume los aportes del marco teórico al seleccionar datos que corresponden a los indicadores y, por lo tanto a las variables o conceptos utilizados. (p.149).

Es decir, un instrumento de recolección de datos es un recurso para extraer información, que corresponden a las variables. Es de hacer notar, que esta investigación como ya se dijo anteriormente es de campo, siendo la técnica utilizada la encuesta y el instrumento aplicado un cuestionario dicotómico.

Al tratarse la investigación de un marco lógico y tratarse de la técnica a la encuesta se presenta como instrumento respectivo el cuestionario, sobre

este Pardinás, F. (2006:23) reconoce que es “un sistema de preguntas que tiene como finalidad obtener datos para la investigación”. se trata en este caso de un conjunto de preguntas que se relacionan con la naturaleza del objeto de estudio.

Para el logro del objeto de estudio, se diseñó un cuestionario dicotómico con dos alternativas de respuesta si o no, de Trece (13) preguntas el cual fue administrado a Veinte (20) personas que se relacionan directamente con la naturaleza del objeto de estudio tratado.

Validez y Confiabilidad

La finalidad, pertinencia y consistencia del instrumento con el cual se aspira obtener los datos para la sustentación de la investigación debe superar una serie de procesos técnicos que permitan corroborar de manera determinante que dicho medio tiene la rigurosidad científica que se amerita.

Validez

Se puede decir que la validez, es la aplicación del instrumento ideal para medir una variable en particular, al respecto Ruiz, C. (2003:65) indica que la validez es “La exactitud con que pueden hacerse mediciones significativas y adecuadas con un instrumento, en el sentido que mide realmente el riesgo que pretende medir”, esto indica que la validez, es la medición exacta de una variable con el instrumento perfecto para tal medición.

Confiabilidad

Determinar la confiabilidad de un instrumento lleva a comprobar el hecho de que al aplicar el mismo instrumento repetidas veces y en diferentes ocasiones a un sujeto, se obtengan resultados similares o muy parecidos, al respecto de este particular, Sampieri, R. Collado, C. y Baptista M. (2014) (1998:21), señalan: “Se refiere al grado en que la aplicación de un instrumento repetida al mismo sujeto produce iguales resultados”, tal como refiere el autor, la confiabilidad tiene que ver con que los resultados de la aplicación del instrumento a un mismo individuo, sean iguales cada vez que se le aplique.

Para lograr establecer la medición de la confiabilidad del instrumento se tuvo en cuenta la fórmula propuesta por el Coeficiente Alpha de Kuder Richardson 20 (Kr20), que tomo en cuenta como elementos la varianza de cada ítem y la varianza total, esto en virtud de que siendo una investigación descriptiva y dicotómica se hacía pertinente. En virtud de este procedimiento se pudo conocer la bondad del instrumento para lograr la finalidad predeterminada en el estudio.

En resumidas cuentas el cálculo de la confiabilidad del instrumento se logro por la matización del método estadístico de Alfa de Kuder Richardson 20 (Kr20), aplicando la formula o ecuación siguiente:

$$V: \frac{K \sum Vt - p^2}{K-1} \quad vt$$

Donde:

K: Numero de ítems
P: proporción de respuestas “o”

Vt: Validación total

En definitiva, la resulta del cálculo derivado del coeficiente alfa de Kuder Richardson, permite establecer el nivel de confiabilidad del instrumento que fue aplicado en el curso de la investigación. Pardinias, L (2006) En la siguiente tabla señala la escala para interpretar el reporte de con fiabilidad del instrumento atendiendo a un cálculo dado.

Cuadro 2 Escala para interpretar el grado de confiabilidad del instrumento

Rango	Confiabilidad
0,81 a 1,00	Muy alta
0,61 a 0,80	Alta
0,41 a 0,60	Moderada
0,21 a 0,40	Baja
0,01 a 0,20	Muy Baja

Fuente: Ruiz (2002)

Claramente la medición de la confiabilidad del instrumento permitió que ser conozca la finalidad y objetivo que este en la práctica representa para el estudio que se presenta como una forma de lograr las metas señaladas en el tiempo.

Procedimiento

La construcción de una investigación y la sustentación de un objeto de estudio debe secuenciarse en un conjunto de actividades y tareas que de forma integral y sistemática sirven para alcanzar los propósitos predeterminados, esto dentro de un orden y una secuencia lógica que suponga la continuidad progresiva de actividades, de manera tal que exista un papel de trabajo claramente organizado y diseñado en la consecución de un contexto dado.

Fase de Precisión del Objeto de Investigación

El punto de partida de la Investigación, se sustenta en la fijación de la postura ontológica del estudioso, que se precisa por la determinación del objeto de estudio dentro de un contexto dado, así como la secuencia de orden práctico que relaciona al propio autor con tal objeto, de esta forma al preconcebir tal aspecto se direcciona la secuencialidad del proceso investigativo, lo cual facilita al autor la consumación de otras tareas.

Fase de Escogencia de Fuentes

La determinación de la tipología de investigación determina el tipo de fuentes, de allí que al ser de campo trabaje con fuentes primarias sustraídas de la realidad, esto se conjunta con fuentes de segundo nivel generadas de los razonamientos de especialistas que argumenten o sustenten el objeto de estudio, todo lo cual debe ser congruente y pertinente con el objeto y el sustrato de la propia investigación.

Fase de Explicación y Argumento de las Fuentes

La presentación de las fuentes corrobora que se ejecuta una investigación para la misma requiere de una argumentación, explicación o razonamiento del autor que permita darle consistencia dentro de un contexto dado, de esta manera se presenta la aportación del estudio a la comunidad científico académica que contribuye para generar una ampliación cognitiva para dar lugar a una producción con rasgos de originalidad y autenticidad respectivamente.

Fase de Desarrollo del Trabajo

Esta la fase de construcción definitiva de la producción investigativa, en ella se dio lugar a una fase introductoria, una intermedia y otra conclusiva, en la que la mixtura entre las fuentes y la aportación del autor se convirtió en determinante, guardándose un orden lógico, coherente, sistemático e integrado, en el cual los objetivos tuvieron congruencias entre sí al punto que demostraron la centralidad del esfuerzo intelectual dado.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

El desarrollo de una investigación científica, de campo de trascendencia en las disciplinas sociales y en particular de las ciencias políticas, supone establecer una configuración de las diversas fuentes abordadas, de allí que la aposteriotica, reflexiva, conclusiva y recomendativa guarde un marco lógico con el resto de la obra, de allí que deba entenderse la finalidad constructiva del autor sobre el tratamiento del objeto de estudio.

Análisis de Resultados.

La concreción de una investigación científica se relaciona con las formas de representación de data sustraída de la realidad, de manera tal que lo cuantitativo puede leerse y aportar un valor agregado al estudio, esto evidentemente se relaciona con las sustentaciones de la teoría explicativa de lo estudiado con la finalidad de obtener un contraste y coincidencia de elementos, de allí que se puede corroborar o no el cumplimiento de la teoría en la realidad, esto impacta en la generación de unas conclusiones, que demuestran el alcance del objeto de estudio, y su valor dentro de un ámbito dado, esto se relaciona con sus recomendaciones que pueden respaldar la influencia de lo investigado en posteriores tratamiento del objeto en la comunidad científica que lo aborda desde un todo.

Cabe destacar que estos resultados, fueron determinantes en la estructuración de las conclusiones y recomendaciones, derivadas de esta investigación, puesto que gracias a los mismos se logró diagnosticar las fallas existentes en la recaudación del impuesto, a fin de proponer estrategias para incrementar su recaudación

Ítem 1- ¿Conoce usted, la Ordenanza del Impuesto sobre Actividades Económicas, Servicios o de Índole Similar que se aplica en la Alcaldía del Municipio Guacara del estado Carabobo?

Cuadro 3
Ordenanza

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)
SI	8	40%
NO	12	60%
TOTAL	20	100%

Fuente: Cuestionario (2018)

Gráfico 1

Análisis Reflexivo

De acuerdo con los resultados expresados en el cuadro anterior, el **Sesenta por ciento (60 %)** de las personas consultadas expresó **no conocer** la Ordenanza del Impuesto sobre Actividades Económicas, Servicios o de Índole Similar que se aplica en la Alcaldía del Municipio Guacara del estado Carabobo

Ítem 2- ¿Conoce usted, los Manuales de Normas y Procedimientos que aplica la Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Guacara del estado Carabobo para la recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas, Servicios o de Índole Similar?

Cuadro 4

Manuales de Normas y Procedimientos

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)
SI	7	35%
NO	13	65%
TOTAL	20	100%

Fuente: Cuestionario (2018)

Grafico 2

Análisis Reflexivo

El **Sesenta y Cinco por ciento (65 %)** de los consultados, según los resultados del cuadro, expresaron **no conocer** los Manuales de Normas y Procedimientos que aplica la Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Guacara del estado Carabobo para la recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas, Servicios o de Índole Similar.

Ítem 3- ¿Conoce usted, el sistema de recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Servicios o de Índole Similar que implementa la Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Guacara del estado Carabobo?

Cuadro 5

Sistema de Recaudación

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)
SI	12	60%
NO	8	40%
TOTAL	20	100%

Fuente: Cuestionario (2018)

Gráfico 3

Análisis Reflexivo

Según el cuadro, el **Sesenta por ciento (60 %)** de las personas consultadas dijeron **conocer** el sistema de recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Servicios o de Índole Similar que implementa la Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Guacara del estado Carabobo

Ítem 4- ¿Considera usted que el personal involucrado en el proceso de recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Servicios o de Índole Similar de la Alcaldía del Municipio Guacara del estado Carabobo, es eficiente en la labor desempeñada?

Cuadro 6
Eficiencia del Personal

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)
SI	7	35%
NO	13	65%
TOTAL	20	100%

Fuente: Cuestionario (2018)

Gráfico 4

Análisis Reflexivo

De acuerdo a los resultados del cuadro, el **Sesenta y Cinco por ciento (65 %)** de los consultados, considera que el personal involucrado en el proceso de recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Servicios o de Índole Similar de la Alcaldía del Municipio Guacara del estado Carabobo, **no es eficiente** en la labor desempeñada

Ítem 5- ¿Considera usted que el personal involucrado en el proceso de recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Servicios o de Índole Similar de la Alcaldía del Municipio Guacara del estado Carabobo, está capacitados para tal fin?

Cuadro 7

Capacitación del Personal

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)
SI	7	35%
NO	13	65%
TOTAL	20	100%

Fuente: Cuestionario (2018)

Gráfico 5

Análisis Reflexivo

Según los resultados del cuadro, el **Sesenta y Cinco por ciento (65 %)** de las personas consultadas, consideran que el personal involucrado en el proceso de recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Servicios o de Índole Similar de la Alcaldía del Municipio Guacara del estado Carabobo, **no están capacitados** para tal fin

Ítem 6- ¿Considera usted que la Tecnología utilizada para la recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Servicios o de Índole Similar en el Municipio Guacara del estado Carabobo está acorde con los avances tecnológicos?

Cuadro 8
Tecnología

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)
SI	0	0%
NO	20	100%
TOTAL	20	100%

Fuente: Cuestionario (2018)

Gráfico 6

Análisis Reflexivo

El Cien por ciento (100 %) de los consultados, considera que la Tecnología utilizada para la recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Servicios o de Índole Similar en el Municipio Guacara del estado Carabobo, **no está acorde con los avances tecnológicos**

Ítem 7- ¿Considera usted que la infraestructura e instalaciones utilizadas para la recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Servicios o de Índole Similar en el Municipio Guacara del estado Carabobo están en buenas condiciones físicas?

Cuadro 9

Infraestructura e Instalaciones

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)
SI	15	75%
NO	5	25%
TOTAL	20	100%

Fuente: Cuestionario (2018)

Gráfico 7

Análisis Reflexivo

El **Setenta y Cinco por ciento (75 %)** de los consultados, consideran que la infraestructura e instalaciones utilizadas para la recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Servicios o de Índole Similar en el Municipio Guacara del estado Carabobo **están en buenas condiciones físicas**

Ítem 8- ¿La Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Guacara del estado Carabobo, realiza fiscalizaciones periódicas a los contribuyentes del Impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Servicios o de Índole Similar?

Cuadro 10
Fiscalizaciones

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)
SI	10	50%
NO	10	50%
TOTAL	20	100%

Fuente: Cuestionario (2018)

Gráfico 8

Análisis Reflexivo

De acuerdo a los resultados del cuadro, el **Cincuenta por ciento (50 %)** de los consultados, considera que La Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Guacara del estado Carabobo, **no realiza fiscalizaciones periódicas** a los contribuyentes del Impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Servicios o de Índole Similar

Ítem 9- ¿Considera usted que existe Cultura Tributaria entendiéndose esta como: (conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos) en el Municipio Guacara?

Cuadro 11
Cultura Tributaria

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)
SI	3	15%
NO	17	85%
TOTAL	20	100%

Fuente: Cuestionario (2018)

Gráfico 9

Análisis Reflexivo

Los resultados muestran que el **Ochenta y Cinco por ciento (85 %)** de los consultados consideran que **no que existe Cultura Tributaria** en el Municipio Guacara

Ítem 10- ¿Realiza la Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Guacara del estado Carabobo, operativos de orientación al contribuyente, para explicar los pasos de declaración y liquidación del impuesto a las Actividades Económicas de Industria, Servicios o de Índole Similar ?

Cuadro 12

Operativos de Orientación

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)
SI	5	25%
NO	15	75%
TOTAL	20	100%

Fuente: Cuestionario (2018)

Gráfico 10

Análisis Reflexivo

El **Setenta y Cinco por ciento (75 %)** de los consultados, considera que la Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Guacara del estado Carabobo, **no realiza operativos de orientación al contribuyente**, para explicar los pasos de declaración y liquidación del impuesto a las Actividades Económicas de Industria, Servicios o de Índole Similar.

Ítem 11- ¿Considera usted. que existe evasión en el pago del impuesto a las actividades económicas de Industria, Servicios o de Índole Similar en el Municipio Guacara por parte de los contribuyentes ?

Cuadro 13

Evasión en el Pago

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)
SI	14	70%
NO	6	30%
TOTAL	20	100%

Fuente: Cuestionario (2018)

Gráfico 11

De acuerdo a los resultados arrojados por el cuadro, el **Setenta por ciento (70 %)** de las personas consultadas, considera que **existe evasión en el pago** del impuesto a las actividades económicas de Industria, Servicios o de Índole Similar en el Municipio Guacara por parte de los contribuyente

Ítem 12- ¿Considera usted, que los incentivos fiscales (exoneraciones; exenciones y rebajas) que otorga a Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Guacara del estado Carabobo, son significativos (en términos monetarios) y oportunos?

Cuadro 14
Incentivos Fiscales

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE (%)
SI	7	35%
NO	13	65%
TOTAL	20	100%

Fuente: Cuestionario (2018)

Gráfico 12

Análisis Reflexivo

De acuerdo a los resultados expresados en la tabla, el **Sesenta y Cinco por ciento (65 %)** de las personan consultadas, considera que los incentivos fiscales (exoneraciones; exenciones y rebajas) que otorga a Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Guacara del estado Carabobo, **no son significativos (en términos monetarios) y oportunos.**

Ítem 13- ¿Considera usted, que las sanciones (multas y recargos) que son aplicadas a los contribuyentes del impuesto a las Actividades Económicas de Industria, Servicios o de Índole Similar por la Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Guacara del estado Carabobo, de un monto considerable (onerosas)?.

Cuadro 15

Sanciones

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA,	PORCENTAJE (%)
SI	8	40%
NO	12	60%
TOTAL	20	100%

Fuente: Cuestionario (2018)

Gráfico 13

Análisis Reflexivo

De acuerdo con o expresado por los consultados, el **Sesenta por ciento (60 %)** de los consultados considera que las sanciones aplicadas a los contribuyentes de la actividad, **no son de un monto considerable.**

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.-

Conclusiones ,

En la postrimerías de un trabajo de investigación deben acentuarse la presencia de aspectos significativos resaltan la trascendencia y la naturaleza del objeto de estudio, de esta manera se asume que debe connotarse lo que por su esencia ha sido relevante para dar lugar a un fortalecimiento de los enfoques relacionados con lo investigado.

Es así como, tomando en consideración lo importante que son los ingresos que generan los impuestos sobre actividades económicas,

servicios o de índole similar para el municipio Guacara del estado Carabobo, se planteó esta investigación.

Por ello, a fin de proponer estrategias que permitan incrementar la recaudación de dicho impuesto, se realizó un diagnóstico sobre los factores que de una u otra manera, vienen afectando la recaudación de este tributo, detectándose algunas fallas que a juicio del investigador, existen en el sistema integral de recaudación que lleva a cabo la Dirección de Hacienda de la Alcaldía de Guacara del estado Carabobo.

Es importante acotar, que este capítulo se encuentra subsumido en realizar la interpretación de los datos, estructurados por Trece (13) ítems aplicado a Veinte (20) personas entre trabajadores de la Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Guacara y contribuyentes de este municipio del impuesto a las Actividades Económicas de Industria, Servicios o de Índole Similar de los resultados obtenidos en la investigación se puede determinar que:

1.- Existe desconocimiento de la Ordenanza que regula los Impuestos a las Actividades Económicas, Servicios o de Índole Similar que se aplica en la Alcaldía del Municipio Guacara del estado Carabobo

2.-Existe desinformación sobre los Manuales de Normas y Procedimientos que aplica la Dirección de Hacienda de la Alcaldía del

Municipio Guacara del estado Carabobo para la recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas, Servicios o de Índole Similar

3.- Existencia de un conocimiento parcial sobre el sistema de recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Servicios o de Índole Similar que implementa la Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Guacara del estado Carabobo

4.-No es eficiente la labor desempeñada por el personal involucrado en el proceso de recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Servicios o de Índole Similar de la Alcaldía del Municipio Guacara del estado Carabobo,

5.- Falta de capacitación del personal involucrado en el proceso de recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Servicios o de Índole Similar de la Alcaldía del Municipio Guacara del estado Carabobo.

6.- Obsolescencia de la Tecnología utilizada para la recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Servicios o de Índole Similar en el Municipio Guacara del estado Carabobo

7.- Buenas condiciones de la infraestructura e instalaciones utilizadas para la recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas de

Industria, Servicios o de Índole Similar en el Municipio Guacara del estado Carabobo

8.- La Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Guacara del estado Carabobo, no realiza fiscalizaciones periódicas a los contribuyentes del Impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Servicios o de Índole Similar

9.- No existe Cultura Tributaria en el Municipio Guacara, por parte de los contribuyentes

10.- la Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Guacara del estado Carabobo, no realiza operativos de orientación al contribuyente, para explicar los pasos de declaración y liquidación del impuesto a las Actividades Económicas de Industria, Servicios o de Índole Similar

11.- Existe evasión en el pago del impuesto a las actividades económicas de Industria, Servicios o de Índole Similar en el Municipio Guacara por parte de los contribuyentes

12.- No son significativos (en términos monetarios) y oportunos los incentivos fiscales (exoneraciones; exenciones y rebajas) que otorga a Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Guacara del estado Carabobo.

13.-No son de un monto considerado las sanciones aplicadas a los contribuyentes de la actividad económica.

Recomendaciones

Después de sustentada una explicación de los hallazgos del estudio, se presenta un conjunto de recomendaciones que deben servir para lograr un mejoramiento del tratamiento del objeto de estudio partiendo de los referentes que se presentan en la práctica.

Al Alcalde y su tren Ejecutivo: Realizar las diligencias a fin de dotar a la Dirección de Hacienda de Tecnología de punta a fin de optimizar la recaudación del impuesto sobre Actividades Económicas, Servicio o de Índole Similar en el municipio Guacara, fomentar en los contribuyentes, la formación de la Cultura Tributaria a través de programas de difusión.

A la Dirección de Hacienda: Realizar operativos de información sobre la ordenanza, manuales de normas y procedimientos y el sistema de recaudación del impuesto a las actividades económicas de Industria, Servicios o de Índole Similar en el Municipio Guacara, a las personas involucradas e interesadas en el proceso, formación de un equipo de profesionales en el área de tributos a través de la capacitación y actualización del personal, realizar fiscalizaciones periódicas a los contribuyentes del Impuesto en estudio, realizar operativos de orientación al contribuyente, para explicar los pasos de declaración y liquidación del impuesto, incrementar las fiscalizaciones a fin de disminuir la evasión fiscal del impuesto en referencia.

A los Concejales como miembros del Órgano Legislativo Local: la revisión de la Ordenanza del impuesto a las actividades económicas de Industria, Servicios o de Índole Similar en el Municipio Guacara, a fin de actualizar los montos de los incentivos y de las sanciones.

A los contribuyentes del impuestos a las actividades económicas de Industria, Servicios o de Índole Similar en el Municipio Guacara, pagar de forma correcta y puntual los tributos al fisco, de manera que estos puedan ser reinvertidos en las comunidades en bienes y servicios, con la finalidad de tener un mejor municipio

CAPITULO VI

PROPUESTA

Título de la Propuesta

Estrategias que permitan incrementar la recaudación del impuesto sobre actividades económicas, servicios o de índole similar en el municipio Guacara del estado Carabobo.

La información que se obtuvo a través de la aplicación del instrumento de recolección de datos, fue procesada con el objeto de proporcionarle a la Alcaldía del municipio Guacara las estrategias que le permitan a las autoridades incrementar la recaudación del impuesto sobre actividades económicas, servicios o de índole similar en el municipio.

Es así, como partiendo de las condiciones actuales del proceso de recaudación de este impuesto, las cuales fueron verificadas a través de la investigación, se encontraron áreas críticas, a realizar las cuales van a ser analizadas para poder establecer las estrategias que permitan corregir las fallas detectadas a fin de mejorar la organización, control y cumplimiento de todas las formalidades y actividades involucradas en el proceso de recaudación del impuesto en cuestión.

Justificación.

Como todo Proyecto Factible, la investigación no solo se basó en determinar las fallas existentes dentro del proceso de recaudación del impuestos a las actividades económicas, servicio o de índole similar en el municipio Guacara, ya que de un manera u otra estas fallas inciden en la merma o la no optimización de la recaudación del impuesto, el objetivo general del trabajo en si, es proponer las estrategias que permitan incrementar esta recaudación, para ello se van a realizar una serie de lineamiento que permitan erradicar o disminuir el impacto de estas fallas sobre la recaudación del tributo.

Es importante señalar que las mejoras en la recaudación del impuesto van a repercutir directamente en el desarrollo de la población guacareña, por lo tanto los primeros interesados en que se logre un incremento de estos ingresos son las personas que de una u otra forma hacen vida dentro

del municipio, en este caso, los habitantes, las autoridades, las personas naturales y jurídicas que realizan actividades comerciales dentro del municipio y las personas que laboran dentro del proceso de captación de ingresos municipales, por ello los siguientes lineamientos van dirigidos a los nombrados anteriormente

Objetivo General.

Elaborar lineamientos que permitan aumentar la recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas, Servicios o de Índole Similar en el Municipio Guacara del estado Carabobo

Objetivos Específicos:

Fortalecer el recurso humano implicado en el proceso de recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas, Servicios o de Índole Similar en el Municipio Guacara del estado Carabobo

Mejorar el sistema de recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas, Servicios o de Índole Similar en el Municipio Guacara del estado Carabobo

Actualizar la ordenanza de Impuesto sobre Actividades Económicas, Servicios o de Índole Similar en el Municipio Guacara del estado Carabobo.

Incentivar la Cultura Tributaria de los habitantes del Municipio Guacara

Descripción General de la Propuesta:

Con esta propuesta se busca poner en práctica lineamientos estratégicos que permitan incrementar la recaudación del impuesto, enfocándose en cambios o mejoras de los agentes y procesos que se encuentran subsumido dentro del sistema recaudatorio municipal.

Es así, como el primer elemento que se tomará en cuenta es el del recurso humano encargado del proceso administrativo de la recaudación del impuesto, en este caso en particular, los funcionarios adscritos a la Dirección de Hacienda, ya que según la encuesta realizada, este personal no es eficiente en el cumplimiento de sus labores y no se encuentra capacitado para tal fin.

En este orden de ideas, en segundo lugar se propondrán cambios o mejoras a los procedimientos que se vienen utilizando para la recolección de impuesto, ya que según las opiniones de los entrevistados, existen fallas en el proceso en sí, tales como: desconocimiento de la ordenanza, del proceso

de recaudación y de los manuales de normas y procedimiento del impuesto, obsolescencia tecnológica de los equipos.

Por otro lado y según el estudio realizado, la falta de fiscalización, de orientación al contribuyente por parte de la Dirección de Hacienda, origina evasión fiscal, como parte de la falta de una cultura tributaria del contribuyente.

Por último, se verificó la falta de actualización de la ordenanza y de otras leyes locales tributaria, dando lugar a que las multas e incentivos no sean oportunas ni significativas en términos monetarios, sobre todo para el periodo hiper inflacionario desatado en Venezuela en los últimos 3 años

Desarrollo de los Objetivos

Fortalecer el recurso humano implicado en el proceso de recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas, Servicios o de Índole Similar en el Municipio Guacara del estado Carabobo

Para que una organización funcione a la perfección, debe existir una correspondencia entre la actividad que realiza, la cantidad de trabajadores, la capacidad de estos y el grado de satisfacción que tienen estos trabajadores hacia la organización.

Ahora bien para cumplir con lo anterior, en el caso de este estudio y teniendo en consideración que el nuevo costo de recaudación, no puede ser mayor que los ingresos que se van a generar, se proponen lo siguientes:

1.- Aumento del personal fiscalizador a fin de maximizar el número de contribuyentes del impuesto consultados, con la finalidad de verificar si están cumpliendo con su obligación tributaria, en la oportunidad y en los montos correspondiente a su actividad económica según lo establecido en la ordenanza respectiva.

2- Capacitación del personal de Hacienda, desde dos niveles: a) desde el punto de vista profesional a través de cursos, talleres y post grados en el área, lo cual los dotará de herramientas actualizadas en el proceso recaudador: b) desde el punto de vista personal, realización de cursos, talleres, conferencias, entre otros de relaciones humanas y atención al público. A fin de minimizar los costos de esta preparación, se pueden realizar convenios ínter institucional con las universidades y tecnológico que se encuentran en el municipio.

3.- Aumento de salario, el objetivo de esta estrategia es el de tener empleados conformes desde el punto de vista económico, con ello se busca minimizar los riesgos de corrupción y atraer a personal cualificados para esta actividad.

4.- Bonificaciones por ingresos recaudados, (puede ser un porcentaje sobre estos) con ello se busca que los empleados busquen optimizar la recaudación de los ingresos.

5.- Flexibilidad en el horario, con este lineamiento se busca aumentar la calidad de vida de los trabajadores y se facilita la conciliación personal, laboral y familiar, como ejemplo se tiene el de reducir el tiempo dedicado para la comida a fin de poder adelantar la hora de salida o trabajar más horas durante la semana días para poder tener a cambio el viernes por la tarde libre. de los trabajadores.

6.- Procurar un buen ambiente de trabajo, en lo referente a las condiciones de trabajo, iluminación, equipos, área de trabajo, infraestructura entre otros, además es importante que se de un clima de colaboración y confianza en el trabajo, por ello, hay que cuidar el ambiente y fomentar la relajación y el compañerismo.

7.- Gratificaciones por el desempeño laboral, esta estrategia se basa en recompensar a los mejores empleados a través de ascensos dentro de la escala laboral.

Mejorar el sistema de recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas, Servicios o de Índole Similar en el Municipio Guacara del estado Carabobo

La recaudación de impuesto consiste en el ejercicio de las funciones administrativas conducentes al cobro de las deudas generadas por el, ahora bien, esto ocurre dentro de un sistema el cual puede ser bueno o malo, repercutiendo esto sobre las sumas recaudadas, en el caso que nos ocupa según las personas encuestadas, se detectaron algunas fallas, motivo por el cual se sugieren la siguientes estrategias a fin de minimizar los efectos adversos detectados:

1.- La ordenanza del impuestos a las actividades económicas, servicios o de índole similar, debe ser del conocimiento de los contribuyentes y del personal incurso en el proceso de recaudación, para ello se sugiere realizar talleres de difusión del instrumento legal a los nombrados anteriormente, con ello se busca que tanto los contribuyentes como los empleados sepan cuanto y cuando deben pagar o cobrar el impuesto, según sea el caso.

2.- Los manuales de normas y procedimientos que se aplican para la recaudación del impuesto, debe ser conocida por el personal de hacienda, para ello se sugiere realizar talleres de discusión entre ellos, esto agilizaría los procesos, ya que todos los involucrados en la recaudación tendrán la información de los pasos que deben realizar.

3.- La tecnología utilizada es obsoleta, a pesar que la Dirección de Hacienda cuenta con un sistema de pago del impuesto de actividades económicas en línea, este servicio se ve constantemente interrumpidos por la obsolescencia de los equipos que tiene la institución, además de ello el servicio de internet en la zona es pésimo lo que dificulta el pago vía online, esto trae como consecuencia que los contribuyentes tengan que dirigirse a la sede de Hacienda a realizar los trámites y en muchos casos, no realizan los pagos, o lo hacen fuera del tiempo estipulado, por lo antes expresados se sugiere como lineamiento, dotar a la institución de equipos de última generación a fin de agilizar los procesos de recaudación.

4.- La Dirección de hacienda no realiza fiscalizaciones periódicas a los contribuyentes objetos del impuesto, esto trae como consecuencia que existan contribuyentes morosos e incluso personas naturales y jurídicas que realizando actividad económica en el municipio, no contribuyan con el pago de los respectivos impuestos, se ve principalmente con el gran número de comerciantes informales que se instalan diariamente en las calles y de la población, por ello se sugiere la implementación de un plan anual de supervisiones y fiscalizaciones por zonas a fin de minimizar la evasión.

5.- Realizar operativos de orientación al contribuyente donde se les explique e instruya sobre los pasos de declaración y liquidación del impuesto a las Actividades Económicas de Industria, Servicios o de Índole Similar en el municipio Guacara, ya que esta es otra causa de evasión del impuesto, si el contribuyente no sabe cuáles son los pasos a seguir para el pago, la aptitud que asume es la de no pagarlo, se sugiere es este caso un plan informativo a través de la entrega de crípticos en las calles y de programas radiales en las radios comunales de la región, donde se les notifique a los contribuyentes los pasos a seguir para declarar y liquidar los impuestos respectivos.

Actualizar la ordenanza de Impuesto sobre Actividades Económicas, Servicios o de Índole Similar en el Municipio Guacara del estado Carabobo.

Una de las características que debe tener toda ley, bien sea nacional, estatal o municipal es que se debe actualizar periódicamente a fin de adaptarse a los cambios que se generan, bien sean de tipo económicos,

sociales, culturales y políticos del ámbito de su competencia. Visto lo anterior, se quieren plasmar una serie de lineamientos que conlleven a mejorar la recaudación del impuesto mediante la actualización de las ordenanzas.

1.- En lo que respecta a los montos de los pagos del impuesto, la ordenanza en referencia, estipula un pago mínimo de 0,3 unidades tributarias (U,T,) y un máximo de 5 Unidades tributarias, dependiendo de la actividad económica o servicio que se preste.

Es decir, si tomamos en consideración que la U.T. actualmente es de 0,012 Bolívares soberanos, significa que el desembolso de los contribuyentes es relativamente bajo, esto tiene su explicación por la inflación que se ha generado en el país, por ello se recomienda como lineamiento de recaudación reformar la ordenanza en función a la inflación mensual y la actividad económica.

2.- Sobre los montos de las exoneraciones y rebajas, aunque estos conceptos son potestativos del Ejecutivo municipal, se sugiere que estos sean adaptados a la nueva realidad económica del país.

3.- Incluir dentro de la reforma de la ordenanza un capítulo donde se incentive a la inversión o instalación de nuevas empresas en el municipio, mediante la exoneración de impuestos municipales por un periodo de cinco (05) .años.

Es de hacer notar, que para la implementación de la recomendación anterior, se sugiere realizar una campaña propagandística a nivel nacional, donde se explique las ventajas que se les ofrece a las empresas nuevas, aunque este lineamiento no ofrece frutos al instante (ingresos), estos se van a generar a mediano plazo, una vez culminado el periodo de gracia.

4.- En lo que respecta al comercio informal, otra reforma que se sugiere incluir en la ordenanza está relacionada con la normalización de esta actividad dentro del municipio, donde se exprese claramente que todo el que realice actividad comercial dentro del municipio debe pagar el impuesto correspondiente, incluyendo las sanciones respectivas por la violación de la ordenanza.

Incentivar la Cultura Tributaria de los Habitantes del Municipio Guacara

Una forma de aumentara recaudación de los impuestos es mediante la promoción de una cultura global de cumplimiento fiscal, que este sustentada en derechos y obligaciones, dentro de este marco los ciudadanos conciban el pago de impuestos como normal en su relación con el gobierno.

.- En este orden de ideas, para lograr el objetivo, se propone la creación de un programa de educación tributaria, cuya base principal sea una campaña publicitaria, para ello se proponen los siguientes lineamientos a fin de lograr el objetivo anterior.

1.- Crear un programa de Educación Tributaria, que será ofertado a través de la página WEB oficial, a la que se tendrá acceso en forma individual o en grupos interactivos.

2.- Creación de centros de atención telefónicas a la ciudadanía para resolver las dudas que tengan los contribuyentes, donde se apoye el programa.

3.- Divulgación del programa de Educación Tributaria a través de las radios comunitarias de Guacara.

4.-Organización de talleres y seminarios donde se le informa a los contribuyentes del impuesto sobre sus derechos y obligaciones con respecto al impuesto sobre actividades económicas, servicios o de índole similar.

5.- Esta campaña publicitaria debe ser intensiva y extensiva a todos los órganos y entes municipales y no solo al del ente recaudador municipal.

6.- Crear un día especial anual llamado el día del impuesto a la actividad económica donde se intensifique el programa, y se celebren talleres y seminarios en la Plaza Bolívar, se coloquen avisos, se organicen actos con consultas en las vías públicas de asesorías en materia fiscal y se den premios y rebajas en el impuesto a los contribuyentes.

LISTA DE REFERENCIA

ALÍCUOTA - Eco-Finanzas <https://www.eco-finanzas.com/diccionario/A/ALICUOTA.htm>

Consultada 2018 Noviembre 15, 9:30 am **Fortalecer la cultura tributaria de los habitantes del Municipio Guacara**

APUNTES JURIDICOS™: Autonomia Municipal

<https://jorgemachicado.blogspot.com/2012/02/aumu.html>

Consultada 2018 Noviembre 15, 9:50 am

Arias Fideas (1999). **El Proyecto de Investigación. Guía para su Elaboración.** 3ra. Edición. Editorial Episteme.

Armas María y Colmenares Mirian (2009). **Educación para el Desarrollo de la Cultura Tributaria.** Revista Urbe (15).

Álvarez Luis. (2007) **Estadística Aplicada a la Ciencias de la Salud.** Díaz de Santos. España.

Ávila, Baray (2006) **Introducción a la metodología de la investigación.** México. Chihuahua.

Barragán Ricardo (2003) **Formulación de Proyectos de Investigación.** La Paz: Programa de Investigación Estratégica en Bolivia.

16.16.16 [Base Imponible | Definición - Economía simple](#)

<https://www.economiasimple.net> › Glosario › Contabilidad

Consultada 2018 Noviembre 15, 10:00 am

Brewer, Carias (2001) **Principios del Régimen Jurídico de la Administración Pública** Caracas Venezuela

Canelón Pedro (2013). **Lineamientos para la Optimización del Proceso de Recaudación Fiscal Sobre la Explotación Comercial del Expendio de Bebidas Alcohólicas del Municipio Girardot del estado Aragua.** Tesis de Especialización. Universidad de Carabobo La Morita-Venezuela.

Carly Alberto (2011). **Sistema de Recaudación Tributaria en Materia de Impuesto Sobre las Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicio e Índole Similar:(Caso: Alcaldía del Municipio Colón del Estado Zulia.** Tesis de Especialización. Universidad de los Andes. Mérida- Venezuela

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 5.453 Extraordinaria**, Marzo 24, 2000. Caracas

16.16.17 [Contribuciones ¿Qué son? ¿Quién debe pagarlas? - Tributos.NET](#)

<https://www.tributos.net/contribuciones-que-son-quien-debe-pagarlas-334/>

Consultada 2018 Noviembre 15, 10:20 am

Cespo Marco (2010). **Lecciones de Hacienda Pública Municipal.** Libro en Línea Disponible

<http://www.eumed.net/libros/2009b/563/index.htm>. Consulta 2018
Septiembre, 12

16.16.18 **DERECHO TRIBUTARIO | Estudios Jurídicos**
https://estudiosjuridicos.wordpress.com/derecho-tributario/
Consultada 2018 Noviembre 15, 10:35 am

16.16.19 **FISCALIZACIÓN - SII**
www.sii.cl/principales_procesos/fiscalizacion.htm
Consultada 2018 Noviembre 15, 10:40 am

García César (2012). **El Concepto de Tributo**. Santiago de Compostela.
España Sabino, C (1996) **Técnicas e instrumentos de recolección
de datos**. Venezuela Caracas

Gillezeau Peter (2004) **La Teoría de la Elección Pública como fundamento
en los Procesos de Integración Latinoamericana y del Caribe**.
Mérida Revista Venezolana de Ciencias Sociales

Jácome Verónica (2012). **Simplificación de la Tributación Tributaria**. Tesis
de Maestría. Universidad Andina Simón Bolívar. Quito-Ecuador.

Jaramillo Betsy y Aucanshala Naula (2013). **Optimización de la gestión de
recaudación impuestos seccionales, aplicado en el Ilustre
Municipio de Riobamba**. Tesis de Maestría. Escuela Superior
Politécnica del Litoral. Guayaquil- Ecuador.

Matias Domingo (2011) **Planificación Estratégica para la Gestión Local**
Santo Domingo Revista Participación Ciudadana.

Marchioini Michel (1999) **Comunidad, participación y desarrollo**. Editorial
Popular. Barcelona España

Matheus Rosmina (2018). **Propuesta de Lineamientos de Planificación que Optimicen la Recaudación Tributaria Municipal. Caso de Estudio: Municipio Montalbán.** Tesis de Especialización. Universidad de Carabobo Bárbula- Venezuela.

Naghi Mohammad (2005). **Metodología de la Investigación.** Limusa

16.16.20 [la planificación centrada en la persona, una ... - acpgerontologia](#)

www.acpgerontologia.com/documentacion/Lopezfraguaspcp.pdf

Publicado en Revista Siglo Cero, Vol 35 (1), nº 210, 2004.

Consultada 2018 Noviembre 15, 9:40 am

Ley del Código Orgánico Tributario. **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 6.015 Extraordinaria** Diciembre 28, 2010. Caracas

Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal. **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 6.152 Extraordinaria.** Noviembre 18, 2014. Caracas

Ordenanza de Impuestos Sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicios o de Índole Similar del Municipio Guacara del estado Carabobo. **Gaceta Municipal Extraordinaria** 2016

Pardinas Felipe (2006) **Metodologías y Técnicas de investigación en Ciencias Sociales.** Buenos Aires:

Pérez Luis (2012). **Estrategia Tributaria para la Optimización de la Recaudación del Impuesto Sobre Actividades Económicas en el Comercio Informal del Sector Alimentos en la Urb La Esmeralda, Municipio San Diego.**

16.16.21 [QUE ES CULTURA TRIBUTARIA | cultura tributaria](http://impuestos43.blogspot.com/2012/07/que-es-cultura-tributaria.html)
impuestos43.blogspot.com/2012/07/que-es-cultura-tributaria.html
Consultada 2018 Noviembre 15, 10:35 am

16.16.22 [¿Quién es el contribuyente? | Términos contables - Reviso](https://www.reviso.com/es/quien-es-el-contribuyente)
https://www.reviso.com/es/quien-es-el-contribuyente
Consultada 2018 Noviembre 15, 10:30 am

Prats Joan, Macias Iñigo y Oriol Joan (2007). **Gobernabilidad y Desigualdad. Obstáculos de la Reforma Tributaria en Venezuela.** Proyecto de Investigación. Fundación CeALCI 13/05. Madrid.

16.16.23 [Recaudación Tributaria y Legalidad - Gerencia y Tributos](https://gerenciaytributos.blogspot.com/2010/.../recaudacion-tributaria-y-legalidad.htm...)
https://gerenciaytributos.blogspot.com/2010/.../recaudacion-tributaria-y-legalidad.htm...
Consultada 2018 Noviembre 15, 11:00 am

Rodríguez, L y Astudillo, S (2008) **La investigación en la era de la información.** México: Trilla

Ruiz Carlos (2002) **Instrumentos de Investigación Educativa.** Barquisimeto: CIDEG

Tamayo Mario (2003). **El Proceso de la Investigación Científica. Incluye Evaluación y Administración de Proyectos de Investigación.** 4ta Edición. Limusa Noriega Editores. México

Sabino Carlos (1996) **Técnicas e instrumentos de recolección de datos.** Venezuela Caracas

Salazar Mirian (2014). **Estrategias Tributarias Para la Optimización de la Recaudación del Impuesto Inmobiliario. Caso de Estudio Alcaldía**

del Municipio Los Guayos. Edo. Carabobo Tesis de Especialización. Universidad de Carabobo Bárbula- Venezuela.

Sampieri Roberto, Collado Carlos y Baptista Maria (2014) **Metodología de la Investigación**. Sexta Edición Mc Graw Hill Ediciones. México

Sapienza Rossemily (2016). **El Gobierno Electrónico como Sistema de la Nueva Gestión Pública para el Pago de Impuestos Municipales. Caso Estudio: Alcaldía del Municipio San Diego, Estado Carabobo**. Tesis de Especialización. Universidad de Carabobo B Bárbula- Venezuela.

Ruiz, C (2002) **Instrumentos de Investigación Educativa**. Barquisimeto: CIDEGde Especialización. Universidad de Carabobo Bárbula-

Villalobos Felipe (2017). **Sistema Tributario Venezolano** www11.urbe.edu/boletines/postgrado/?p=882 Consulta 2018 Agosto 29

Yuni José y Urbano Claudio (2006) **Técnicas para Investigar y Formular Proyectos de Investigación**. Argentina. Brujas.

Zapata, Benjamín. (2001) **La Ciudadanía en Contextos de Multiculturalidad Procesos de Cambios de Paradigmas** Universitat Pompeu Fabra, Barcelona (España)

ANEXOS



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS BÁRBULA**

Estimado Amigo (a):

Al saludarle cordialmente, solicito de su valiosa colaboración para obtener su opinión en relación con las preguntas que se presentan en el presente instrumento a los fines de realizar un trabajo de investigación para optar al Título de Especialista en Gerencia Tributaria en la Universidad de Carabobo Este tiene por título: **PROPUESTA DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN NCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SERVICIOS O DE ÍNDOLE SIMILAR EN EL MUNICIPIO GUACARA DEL ESTADO CARABOBO.**

Los datos suministrados por usted tienen carácter confidencial y serán utilizados estrictamente con carácter investigativo y a los fines de este estudio, por tanto se le agradece sea lo más objetivo posible, ya que de la veracidad de sus respuestas depende la confiabilidad de los resultados de la investigación.

De antemano se agradece su valioso aporte y colaboración,

Atentamente

José Luis Montenegro

Instrumento Nro. 1 cuestionario

1- ¿Conoce Usted el funcionamiento de la gestión municipal? 1- ¿Conoce usted, la Ordenanza del Impuesto sobre Actividades Económicas, Servicios o de Índole Similar que se aplica en la Alcaldía del Municipio Guacara del estado Carabobo?

SI___ NO___

2.- ¿Conoce usted, los Manuales de Normas y Procedimientos que aplica la Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Guacara del estado Carabobo para la recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas, Servicios o de Índole Similar?

SI___ NO___

3- ¿Conoce usted, el sistema de recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Servicios o de Índole Similar que implementa la Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Guacara del estado Carabobo?

SI___ NO___

4- ¿Considera usted que el personal involucrado en el proceso de recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Servicios o de Índole Similar de la Alcaldía del Municipio Guacara del estado Carabobo, es eficiente en la labor desempeñada?

SI___ NO___

5- ¿Considera usted que el personal involucrado en el proceso de recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Servicios o de Índole Similar de la Alcaldía del Municipio Guacara del estado Carabobo, está capacitados para tal fin?

SI___ NO___

6- ¿Considera usted que la Tecnología utilizada para la recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Servicios o de Índole Similar en el Municipio Guacara del estado Carabobo está acorde con los avances tecnológicos?

SI___ NO___

7- ¿Considera usted que la infraestructura e instalaciones utilizadas para la recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Servicios o de Índole Similar en el Municipio Guacara del estado Carabobo están en buenas condiciones físicas?

SI___ NO___

8.-¿La Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Guacara del estado Carabobo, realiza fiscalizaciones periódicas a los contribuyentes del Impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Servicios o de Índole Similar?

SI___ NO___

9- ¿Considera usted que existe Cultura Tributaria entendiéndose esta como: (conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos) en el Municipio Guacara?

SI___ NO___

10- ¿Realiza la Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Guacara del estado Carabobo, operativos de orientación al contribuyente, para explicar los pasos de declaración y liquidación del impuesto a las Actividades Económicas de Industria, Servicios o de Índole Similar ?

SI___ NO___

11- ¿Considera usted. que existe evasión en el pago del impuesto a las actividades económicas de Industria, Servicios o de Índole Similar en el Municipio Guacara por parte de los contribuyentes ?

SI___ NO___

12- ¿Considera usted, que los incentivos fiscales (exoneraciones; exenciones y rebajas) que otorga a Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Guacara del estado Carabobo, son significativos (en términos monetarios) y oportunos?

SI___ NO___

13- ¿Considera usted, que las sanciones (multas y recargos) que son aplicadas a los contribuyentes del impuesto a las Actividades Económicas de Industria, Servicios o de Índole Similar por la Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Guacara del estado Carabobo, de un monto considerable (onerosas)?.

SI___ NO__

Solicitud de Validación

Estimado (a) Profesor (a), reciba Usted un cordial saludo. La presente tiene por finalidad solicitar su valiosa colaboración para que como experto, evalúe las preguntas del instrumento de recolección de datos que se anexa, el cual será utilizado para la obtención de información referida a un trabajo de investigación que se está desarrollando en la Universidad de Carabobo titulado: **PROPUESTA DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN NCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SERVICIOS O DE ÍNDOLE SIMILAR EN EL MUNICIPIO GUACARA DEL ESTADO CARABOBO.**

La información obtenida con la aplicación de dicho instrumento será de carácter confidencial, utilizada con fines investigativos, por lo que solicito que lo evalúe emitiendo su opinión y aprobación de acuerdo con su conocimiento y experiencia profesional.

De antemano le expreso mi agradecimiento por su atención, apoyo y valiosa colaboración prestados para la validación de dichos instrumentos.

Atentamente,

José Montenegro

Nombre y Apellido	Cedula	Profesión	Firma

5 (Muy Bien) MB-4 (Bien) B-3 (Regular) R-2 (Deficiente) D-1(Malo) M

ÍTEM	PONDERACIÓN	OBSERVACIÓN
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		

Calculo de la Validación

ITEMES	EXPERTO 1	EXPERTO 2	EXPERTO 3	PROMEDIO
1	5	5	5	5
2	5	5	5	5
3	5	5	5	5
4	5	5	5	5
5	5	5	5	5
6	5	5	5	5
7	5	5	5	5
8	5	5	5	5
9	5	5	5	5
10	5	5	5	5
11	5	5	5	5
12	5	5	5	5
13	5	5	5	5

5 (Muy Bien) MB-4 (Bien) B-3 (Regular) R-2 (Deficiente) D-1(Malo) M

Cartas de Validación

A quien pueda interesar:

Yo, **MSc JUAN CARLOS ARIAS**, Cédula de identidad **V-10.733.106**, Magister en Ciencias de Computación, por medio de la presente doy fe que el **CUESTIONARIO PARA FUNCIONARIOS DE HACIENDA Y CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO GUACARA DEL ESTADO CARABOBO** presentado a mi consideración por el ciudadano **JOSÉ MONTENEGRO**, Cédula de identidad **V-7.004.198**, luego de la respectiva revisión y corrección, manifiesto que el mismo reúne las características científicas-políticas para ser tenido como válido y aplicado en la investigación que tiene por título **PROPUESTA DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SERVICIOS O DE ÍNDOLE SIMILAR EN EL MUNICIPIO GUACARA DEL ESTADO CARABOBO**.y que presentará a la consideración del Jurado Evaluador para obtener el título de Especialista en **Gerencia Tributaria** en la **UNIVERSIDAD DE CARABOBO**

Bárbula a los diez días del mes de Noviembre del año 2018.

Atentamente

MSc. JUAN CARLOS ARIAS

C.I: V. N- 10.733.106

CARTA DE VALIDACIÓN

A quien pueda interesar:

Yo, **MSc. JOSÉ MANUEL BARRETO APONTE**, Cédula de identidad V-**6.313.832**, Magister en Gerencia Pública, por medio de la presente doy fe que el **CUESTIONARIO PARA FUNCIONARIOS DE HACIENDA Y CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO GUACARA DEL ESTADO CARABOBO** presentado a mi consideración por el ciudadano **JOSÉ MONTENEGRO**, Cédula de identidad V-**7.004.198**, luego de la respectiva revisión y corrección, manifiesto que el mismo reúne las características científicas-políticas para ser tenido como válido y aplicado en la investigación que tiene por título **PROPUESTA DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SERVICIOS O DE ÍNDOLE SIMILAR EN EL MUNICIPIO GUACARA DEL ESTADO CARABOBO**.y que presentará a la consideración del Jurado Evaluador para obtener el título de Especialista en **Gerencia Tributaria** en la **UNIVERSIDAD DE CARABOBO**

Bárbula a los diez días del mes de Noviembre del año 2018.

Atentamente,

MSc. José Manuel Barreto aponte

C.I:V. N- 6.313.832

CARTA DE VALIDACIÓN

A quien pueda interesar:

Yo, **Ednny Zurita**, Cédula de identidad **V-18.489.762** , Licda. en Educación, por medio de la presente doy fe que el **CUESTIONARIO PARA FUNCIONARIOS DE HACIENDA Y CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO GUACARA DEL ESTADO CARABOBO** presentado a mi consideración por el ciudadano **JOSÉ MONTENEGRO**, Cédula de identidad **V-7.004.198**, luego de la respectiva revisión y corrección, manifiesto que el mismo reúne las características científicas-políticas para ser tenido como válido y aplicado en la investigación que tiene por título: **PROPUESTA DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SERVICIOS O DE ÍNDOLE SIMILAR EN EL MUNICIPIO GUACARA DEL ESTADO CARABOBO.** y que presentará a la consideración del Jurado Evaluador para obtener el título de Especialista en **Gerencia Tributaria** en la **UNIVERSIDAD DE CARABOBO**

Bárbula a los diez días del mes de Noviembre del año 2018.

Atentamente,

Lcda. Ednny Zurita

C.I. V.N-18.166.218

21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	10	12	8	7	10	0	0	0	0	0	0	0	47
P	0.10	0.12	0.08	0.07	0.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Q	0.20	0.18	0.22	0.23	0.20	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	
pxq	0.02	0.02	0.01	0.01	0.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

$I_r = \frac{K}{n} \cdot \frac{St^2}{E_{p,q}}$ k= Preguntas. St2= Varianza Total

$K-1$ St2 Epq= Suma de múltiplos de respuestas positivas por negativas

$St^2 = \frac{\sum x_i^2}{n} - X^2$ Xi= Respuestas positivas X= Puntaje total dividido entre número de personas

n N= Número de personas

$X = \frac{Pt}{n}$ Pt= Puntaje Total N= número de personas.

n

$X = \frac{47}{n}$

0	$(0-1.56)^2$	2.43
0	$(0-1.56)^2$	2.43
0	$(0-1.56)^2$	2.43
0	$(0-1.56)^2$	2.43
0	$(0-1.56)^2$	2.43
0	$(0-1.56)^2$	2.43
0	$(0-1.56)^2$	2.43
0	$(0-1.56)^2$	2.43
0	$(0-1.56)^2$	2.43
0	$(0-1.56)^2$	2.43
		$137.26/30=4.57$

St=4.57

Spq

0.02
0.02
0.01
0.01
0.02
0.00
0.00
0.00
0.00
0.00

0.00
0.00
Total 0.08

$$ir = \frac{K \cdot St^2 - pq}{k-1}$$

$$ir = \frac{12 \cdot (4.57)^2 - 0.08}{12-1}$$

$$ir = \frac{20.88 - 0.08}{12}$$

$$ir = \frac{20.8}{11}$$

$$ir = 1.09$$

$$ir = 1.0$$